

SESIÓN ORDINARIA No. 249-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día martes 11 de abril del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Maritza Segura Navarro
Dr. Mauricio Chacón Carballo
Lic. José Santiago Avellán Flores
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra. Margarita Murillo Gamboa
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
Señor Juan Elí Villalobos Villalobos
Señora Maritza Sandoval Vega
Señor Jean Carlos Barboza Román
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor David Fernando León Ramírez
Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

El Regidor Carlos Monge solicita un minuto de silencio por el señor Gerardo Zamora recordando a este reconocido periodista Herediano.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que está celebrando que es 11 de abril, que por supuesto que siempre el más conocido es Juan Santamaría y que es importante conocer, que este cantón central fueron distinguidos heredianos a pelear en esa guerra, contra los peligros y dentro de esa lista la encabeza el Sr. Nicolás Ulloa, y cree que sería muy importante tener la lista de todos esos distinguidos heredianos del cantón central que estuvieron ahí y recordarles y tenerles una placa que es muy importante y que no quisiera que hoy lo dejen pasar y quisiera pedir también un minuto de silencio para todas esas personas que estuvieron dando una batalla importante para que hoy se tenga libertad.

La Presidencia solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. Inés Sánchez, reconocida periodista.

ACUERDO 1

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para conocer : 1) Incapacidad de la Sra. Flory Alvarez Rodríguez y poder nombrar a la Sra. Marcela Benavides Orozco, 2) Informe N° 87-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensar del trámite de asunto entrado. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- 1) Caja Costarricense del Seguro Social
Asunto: Incapacidad de la Sra. Flory Álvarez Rodríguez del 08 de abril del 2023 al 22 de mayo del 2023, por 45 días .

ACUERDO 2

SEGÚN LA INCAPACIDAD EMITIDA POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL DE LA SRA. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO EN SUSTITUCION DE LA SRA. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DESDE EL 08 DE ABRIL Y HASTA EL 22 DE MAYO PARA UN TOTAL DE 45 DÍAS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor David León manifiesta que él le hizo una consulta a la Asesora Legal, porque cuando vio el tema de la incapacidad de doña Flory, en el punto que ya este Concejo Municipal acordó y que él pensó que el nombramiento de doña Marcela se iba a hacer a partir del 11 y no del 8 como lo mencionó en el acuerdo y como el concejo municipal lo votó, señala que la preocupación de él, es que en el pasado don Jerson les había hecho algún tipo de señalamiento con respecto a este tema de los nombramientos y porque aquí se está haciendo y en retroactivo al 8 de abril a una fecha que ya pasó, entonces la pregunta es porque tiene la preocupación de que eventualmente don Jerson vuelva a hacer algún tipo de señalamiento, por lo que si quisiera aprovechar este espacio por el orden para externar la preocupación que ya le había manifestado a la Asesora Legal y que ella le dijo que sería la alcaldesa la que podría decir si eventualmente es correcto el nombramiento, por quien sustituye a doña Marcela, porque doña Marcela no puede ocupar 2 cargos entonces hay una funcionaria que está sustituyéndola, a ver si es por esa razón qué está haciendo el nombramiento de fecha 8 y no del 11, que es un asunto de administrar, pero que no deja de tener relevancia para el concejo ante cualquier eventual señalamiento que les quieran hacer.

El Regidor Daniel Trejos indica que la tradición que realiza este municipio esa es la tesis que expone el compañero David y que le parece interesante y además cree que en el pasado él lo compartió, que ese correo que se había hecho por parte de talento humano porque ni siquiera estaban ante el caso eventual de un nombramiento ilegal, simplemente fue un error material, una cuestión de forma en el que se dijo que si lograr de manera interna, por lo que cree que en esos términos se refería a que en aquel momento la gestión de talento humano y que ahora sin el ánimo de brincarse el debido proceso y que también los acompaña el director financiero, y que cree importante que hoy que se encuentra, de que el concejo está haciendo este nombramiento retroactivo porque se está

basando una incapacidad que la envía la caja costarricense del seguro social, con plazo porque en un momento fue con 30 días y este concejo así lo aprobó por 30 días y ahora se expide una nueva con un plazo de 45 días por lo que cree que se están haciendo los movimientos con base en el plazo de la incapacidad, que emite la causa desde el seguro social entonces era como también este otro elemento.

La Alcaldesa señala que con respecto a este tema el texto que había mandado eso correspondía a una situación diferente porque se habló en el sentido de que era un nombramiento por un asunto durante el mismo día en este caso el nombramiento retroactivo se está haciendo por el hecho de que la incapacidad entró hasta el día de hoy y que en ese sentido se estaría dejando plazos de hasta una semana y también por la semana, que no a nivel de la administración causaría un problema en el sentido de dejar sin nombramiento y sobre todo la importancia que tiene la Secretaría en el Concejo Municipal y hay toda una indicación que se puede hacer con respecto a que la incapacidad llegó el día de hoy y que se puede hacer de forma retroactiva, que igualmente con otros funcionarios a nivel de administración ocasionalmente que traen la incapacidad posterior también se hace tipo de proceso, de que se hace el nombramiento posterior a que inició.

La Asesora Legal indica que en ese caso la realidad jurídica con relación a la sustitución que está haciendo y que la señora Marcela viene a la Secretaría del Concejo el periodo anterior de sustitución por incapacidad y también se hizo de esta manera transanterior, porque lo normal es que las incapacidades de una persona y que no dice que sea este el caso de que una persona está hospitalizada, hay incapacidad hasta que la persona sale de la hospitalización y entonces el nombramiento se hace retroactivo o como decía la señora alcaldesa cuando llega a la administración la incapacidad pues entonces se hace el nombramiento de manera retroactiva, que ella comentaba que tienen una cadena de nombramiento, donde doña Marcela no puede estar en un mismo nombramiento, porque hay otra persona que está haciendo una sustitución de Sonia por ascenso y entonces en esa cadena, y Marcela no puede estar nombrada en un mismo puesto, entonces esto también explica el tema de este tipo de nombramientos, la Secretaría del Concejo, en este caso corresponde al sábado pero la Secretaría del Concejo se requiere todos los días aunque no haya sesión por el tema de las certificaciones y las competencias que tiene propios de la secretaría aunque no sea estar presente tomando el acta.

2) Informe N° 87-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 11 de abril del 2023 a las catorce horas veintitrés minutos.

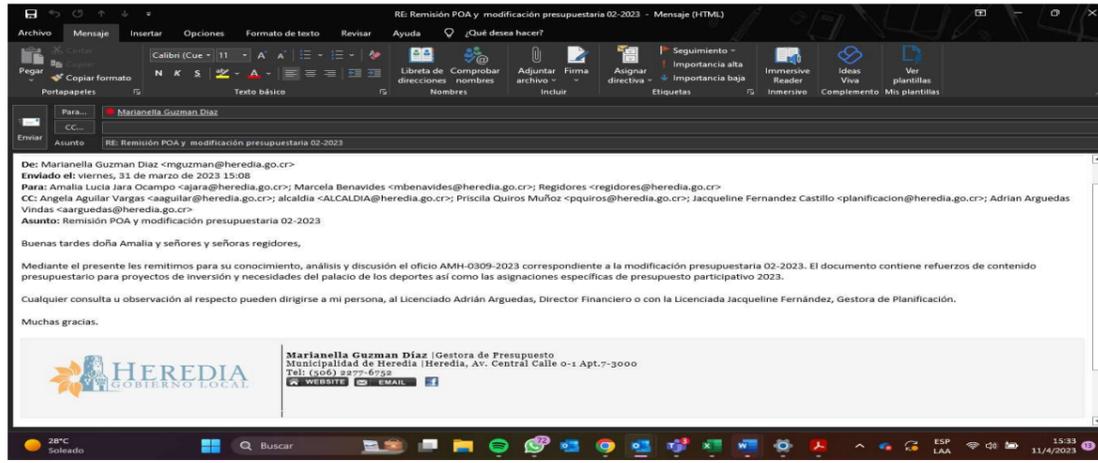
1. Remite: AMH-0309-2023

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 29-03-2023.

Asunto: Modificación Presupuestaria No. 02-2023; por la suma de ₡1.240.746.436 (Mil doscientos cuarenta millones, setecientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos treinta y seis colones)

Texto del Oficio



29 de marzo de 2023
AMH-0309-2023

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados Señores(as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la **Modificación Presupuestaria No. 02-2023**; la cual es por la suma de **CL.240.746.436** (MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS COLONES) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideraran, se proceda con su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Atentamente,
ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)
M.E. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Firma digitalizada por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Fecha: 2023.03.31 13:43:54 -0500

C. Archivo.

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calle 0-1
Teléfonos: (506)2277-1439 (506)2277-1471 (506)2277-1475
alcaldia@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
02-2023

Planificación – Dirección Financiera – Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

JUSTIFICACIONES DE DISMINUCIONES

Planificación – Dirección Financiera – Presupuesto
Modificación Presupuestaria 02-2023



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2023
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones €1.240.746.436	
Partida: Bienes Duraderos	€448.194.595,00
<p>Se disminuyen los recursos del proyecto "Entubado Calle 46 Bar La Palma" para ser utilizados en el proyecto "Entubado calle 50 y 54 de Mercaderes Sur El Estero" el cual ya cuenta con toda la documentación necesaria para el proceso de contratación según lo exige la nueva Ley de Compras Públicas y se requiere el contenido presupuestario para reflejar el existente. Así mismo se disminuye una parte de los recursos destinados a la expropiación de terreno asignada en el presupuesto ordinario para atender el aumento al contenido presupuestario del Cementerio de Vera Blanca y nuevas necesidades del Concejo Municipal y el Palacio de los Deportes.</p> <p>De igual manera asigna una parte del contenido del proyecto "Construcción de corredor accesible" cuyo proceso de contratación fue declarado infructuoso por lo que es necesario realizar un nuevo proceso, en virtud de lo anterior y considerando los plazos que tomará la nueva adjudicación se disminuyen los recursos que se estima no dará tiempo de ejecutarse al finalizar diciembre 2023.</p>	
Partida: Cuentas Especiales	€792.551.841,18
<p>Se disminuyen los recursos asignados en cuentas especiales donde se mantendrá el contenido presupuestario correspondiente al Presupuesto Participativo 2023 para ser asignados a cada uno de los beneficiarios según priorización aprobada por el Concejo Municipal.</p>	
Total de Egresos	
€1.240.746.436	



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

JUSTIFICACIONES DE AUMENTOS

Planificación – Dirección Financiera – Presupuesto
Modificación Presupuestaria 02-2023

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 02-2023
Justificación de Aumento de Egresos



Programa I - Administración General
€18 500 000

Partida: Servicios	€18 500 000,00
-----------------------	----------------

Se refuerza el contenido para capacitación de regiones en temas como ley de empleo público, consulta de SIOP, entre otros, así como recursos para transporte en el exterior y viáticos en el exterior para las regiones.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 02-2023
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
€32 875 666

Partida: Remuneraciones	€17 875 666,00
----------------------------	----------------

Se refuerza los recursos para el Palacio de los Deportes en la cuenta de servicios especiales y sus respectivas cargas sociales para 8 puestos de cargos que se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2023.

Partida: Servicios	€5 000 000,00
-----------------------	---------------

Se incorpora contenido para la cuenta de Servicios Generales del Palacio de los Deportes para reforzar el servicio de seguridad privada debido a incremento en los precios de mercado del servicio.

Partida: Materiales y	€5 000 000,00
--------------------------	---------------

Aumento del contenido para la compra de herramientas para esbozar y limpiar la piedra y lit para reparación de equipo biomecánico, entre otros para el Palacio de los Deportes.

Partida: Bienes Duraderos	€5 000 000,00
------------------------------	---------------

Se incorporan recursos en la cuenta de equipo de comunicación para la sustitución de equipos de sonido del Palacio de los Deportes para las diversas secciones y clases.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 02-2023
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
€1 189 370 770

Partida: Servicios	€30 000 000,00
-----------------------	----------------

Se refuerza el contenido presupuestario existente para servicios de Ingeniería de la Dirección Técnica para los diferentes estudios que se requieren para el desarrollo de proyectos de inversión.

Partida: Bienes Duraderos	€390 548 929,00
------------------------------	-----------------

Los aumentos en la partida de bienes duraderos se presentan por refuerzos a los siguientes proyectos:

- Construcción del Conventillo de Vera Blanca
- Construcción de la II etapa del Embudo en calle 50-54 Mercedes Sur de Heredia
- Construcción de obras de rehabilitación en Talud Urbanización San Jorge
- Construcción de Muro en el Casco Santa Inés

Se incorpora además contenido para la compra de cámaras de vigilancia así como el proyecto "Mejoras y Remodelación Sector Casas Baratas", ambas asignaciones provenientes de presupuesto participativo 2023 que serán ejecutados por la Administración.

Partida: Transferencias de Capital	€768 821 841,18
---------------------------------------	-----------------

Se asignan los recursos provenientes del presupuesto participativo 2023 cuya asignación específica se incorpora en este documento.

Total de Egresos
€1 240 746 436


MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 02-2023
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDELA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			€579 992 318,69	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€579 992 318,69	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			€579 992 318,69	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-084609	Artículo 19, Ley No.3859	€14 194 000,00 €1 275 544,00 €305 058,70	Remodelación parque Cielo Gonzalez Viquez Rotulación Condenda Mascotas en Áreas Públicas Construcción de Alero en Fachada Salón Comunal
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima	3-002-075519	Artículo 19, Ley No.3859	€2 250 000,00	Instalación de Bauxeros y Rotulación
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	€5 569 324,00 €5 405 925,00 €2 806 920,00 €1 679 549,00 €1 828 535,00 €1 300 000,00 €1 500 000,00	Dotar de Equipo de Computo Centro Adulto Mayor Mercedes Sur Cambio de Piso y Reparaciones Salón Las Mercedes Compra trajes típicos Grupo Folclórico Flores Sureñas Compra de Mobiliario y materiales para manualidades y costura Casa de la Mujer Mercedes Sur Máquinas y Estructuras Calistenia Área Comunal Villas Boulevard Compra e Instalación de verticales comedias Casa Mujeres Mercedes Sur Pintura y demarcación de Cancha Urb. Las Mercedes y compra de redes

				€7 571 626,50	Primera etapa Dulce Nombre Techo y aguas pluviales
7.03.01.04	Asociación Desarrollo Especifica Centro Diurno Mercedes Norte	3-002-742362	Artículo 19, Ley No.3859	€6 721 000,00 €4 961 637,76	Mejoras y Mantenimiento Centro Diurno Mercedes Norte Compra de equipo tecnológico para capacitaciones
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	€7 550 000,00 €5 670 000,00 €2 270 000,00 €5 599 000,00 €4 460 000,00 €5 067 200,00	Reparación de Aules en Salón Comunal Mercedes Norte Construcción de Paso Cubierto en Salón Comunal Mercedes Norte Mejoras en Casa Mujeres Ayudando Mujeres Mercedes Norte Compra de Sillas Compra de uniformes para Grupo Banda y Grupo Folclor Compra computadores portátiles ADI Mercedes Norte
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción Parques de Recreación Urbanización Zumbado de Mercedes Sur	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	€1 800 000,00 €19 890 000,00	Remodelación de la Jardinería del Parque Infantil Reparación Losa Cancha Multiuso Zumbado
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	€2 500 000,00 €6 000 000,00 €2 200 000,00 €753 992,39	Compra de Implementos deportivos Cemento en Malla Oidón Parque 2-05 Compra de uniformes para equipos de la comunidad e implementos deportivos ADI Cubujuquí Compra de Equipo de Corte Gásped, Cepadora y Fumigadora (para cancha y zonas verdes)
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	€2 950 000,00 €2 000 000,00	Pintura total del Centro de Atención Carlos Sáenz Estructura y tanques los abuelos

7.08.01.09	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos	3-002-774195	Artículo 19, Ley No.3859	€259 900,00	Mantenimiento Servicios Sanitarios Hombres Salón Comunal
				€5 332 266,53	Cambio de piso de Salón Comunal
				€175 000,00	Compra de equipo de rescate y primeros Auxilios Centro Diurno
				€6 000 000,00	Mejoras y Mantenimiento Techo Centro Diurno Los Lagos
				€757 897,00	Actualización de Seguridad Salón Comunal
7.08.01.10	Asociación de Desarrollo Especifica Áreas Comunes Laureles & Monteverde	3-002-774591	Artículo 19, Ley No.3859	€1 808 000,00	Rampa de Acceso de Parques
				€650 000,00	Alero en Salón Comunal
7.08.01.11	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	€12 000 000,00	Remodelación Mejoras Seguridad Centro María Cristina
				€20 433 500,00	Intervención parque El Nogal
				€20 000 000,00	Aula de Capacitación 80m2 aproximadamente en Área Comunal los Cafetos
				€1 476 277,00	Equipamiento Cocina y Comedor Centro María Cristina
				€6 600 000,00	Remodelación Cielo raso y otros Casa Cultura La Esmeralda
				€16 000 000,00	Reconstrucción área perimetral Salón Comunal Santa Cecilia
7.08.01.12	Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	€4 500 000,00	Instalación, reparación y Mejoras Cámaras Parques La Esperanza
				€10 269 000,00	Reposición, mejoras, mantenimiento, protección y seguridad Cancha Multiuso
				€16 390 000,00	Embellacimiento, mantenimiento y remodelación Parque 154
				€5 679 746,19	Reconstrucción y Reparación Acera perimetral Parque 148
7.08.01.14	Asociación de Desarrollo Integral Ramón Ramalho	3-002-061371	Artículo 19, Ley	€2 000 000,00	Instalación de luminarias, cámaras seguridad y alarmas Salón Comunal

			No.3859	€12 000 000,00	Construcción Baños Mujeres Cancha Multiuso
7.08.01.14	Asociación de Desarrollo Especifica Projejes Nilperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	€5 700 000,00	Reparación Malla Cidón, Mantenimiento y Colocación Juegos Infantiles Parque N.º 3-208,Alameda N.º 05,Plano N.º H-214642-1994
				€5 380 000,00	Reparación Malla Cidón y Colocación Juegos Infantiles Parque N.º 3-216,Alameda N.º 30-E,Plano N.º H-214273-1994
				€5 000 000,00	Compra e Instalación de Juegos Infantiles Parque N.º 3-211,Alameda N.º 21,Plano N.º H-215094-1994
7.08.01.15	Asociación de Desarrollo Especifica Jardines del Oeste	3-002-686227	Artículo 19, Ley No.3859	€1 500 000,00	Mejoras Nivelación y Accesos
				€1 500 000,00	Equipo y Manejo Cocina Salón Comunal
7.08.01.16	Asociación de Desarrollo Integral La Granada	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	€2 100 000,00	Demolición Galerón Existente
				€16 725 000,00	Instalación Kloos, Aceras, Rampas, Círculo Vía para Niños
				€6 500 000,00	Demolición de Bodegas Existentes Parque Infantil
				€3 500 000,00	Instalación de Juegos Infantiles y Malla Cidón
7.08.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Guaral	3-002-151049	Artículo 19, Ley No.3859	€564 096,00	Cámaras de Vigilancia
7.08.01.18	Asociación de Desarrollo Especifica Urb. Artes	3-002-677796	Artículo 19, Ley No.3859	€34 750 000,00	Instalación de piso especial Cancha Multiuso Artes
7.08.01.19	Asociación Especifica Pro-Vivienda Paulino Mora	3-002-100622	Artículo 19, Ley No.3859	€8 630 356,85	Embellacimiento de Parque Infantil
7.08.01.20	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunes de Lagunilla de Barreal de Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	€4 734 700,00	Cambio Mobiliario Casa Mayor Lagunilla
				€3 700 000,00	Ampliación Salón Comunal para bodega
				€7 000 000,00	Equipamiento para Casa de la Juventud Real Santamaría
				€11 350 000,00	Construcción Cancha Multiuso Barreal

7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	€1 330 000,00	Compra Vestuario folclórico y trajes típicos Centro Adulto Mayor Barreal
				€1 000 000,00	Mobiliario para Cocina y Bodega Centro adulto Mayor Barreal
				€35 123 375,00	Mejoras y acondicionamiento Gimnasio Barreal
7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Específica Urb. Monte Rosa	3-002-553737	Artículo 19, Ley No.3859	€2 950 000,00	Pintura y Rodeplá en Salón Comunal
				€1 115 000,00	Pintura de Cancha Multiuso y gradería
7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-079802	Artículo 19, Ley No.3859	€41 561 130,96	Mejoras de Infraestructura Parque Sector AP
				€1 850 000,00	Compra Instalación de Rotulo tipo Tótem en Parque Público Costado Condominios Aurora
7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Específico Pro Construcción y Mantenimiento Áreas Comunes Residencial Campo Bello Heredia	3-002-525441	Artículo 19, Ley No.3859	€6 600 000,00	Techados Mesas en Parque
7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Específica Arte y Cultura La Aurora	3-002-738757	Artículo 19, Ley No.3859	€2 687 000,00	Rotulo tipo Tótem en Parque Central Aurora
				€1 000 000,00	Contratación de Instructor de Ballet
7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Específica Árbol de Plata	3-002-684772	Artículo 19, Ley No.3859	€25 590 876,22	Construcción Baños, sanitarios, pilas, entre otros
				€5 500 000,00	Mejoras en el Gimnasio de Vara Blanca
				€5 600 000,00	Mejoras en el Salón Comunal/Llano de Vara Blanca

7.03.01.28	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-113442	Artículo 19, Ley No.3859	€10 000 000,00	Conformación trocha y letrado Calle Los Muertos (Los Pájaros)
				€1 000 000,00	Remodelación puesto de Salud San Rafael de Vara Blanca
TOTAL				€579 992 338,69	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€174 531 655,75	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€174 531 655,75	
7.01.01	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales			€174 531 655,75	
7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Brullo Morales Cervantes	3-008-666729	Artículo 71, Ley No.7794	€11 929 551,00	Ampliación Comedor Estudiantil
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Cleto González Viquez	3-008-667558	Artículo 71, Ley No.7794	€6 000 000,00	Compra de Mobiliario (Pupitres y Mesas)
7.01.03.03	Junta Administrativa Colegio Humanístico	3-008-218709	Artículo 71, Ley No.7794	€5 000 000,00	Remodelación Sala de Estudio para Docentes y Estudiantes
7.01.03.04	Junta de Educación Jardín Cleto González Viquez	3-008-668207	Artículo 71, Ley No.7794	€15 075 879,67	Remodelación Techo (Cercas, calderas, cubierta)
7.01.03.05	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Heredia	3-008-084883	Artículo 71, Ley No.7794	€21 975 806,52	Laboratorio Móvil Informática
7.01.03.06	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 71, Ley No.7794	€5 280 000,00	Servicios profesionales para el diseño, especificaciones técnicas, planos y presupuesto Cerramiento Gimnasio
	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 71, Ley No.7794	€4 684 021,74	Equipamiento de ocho aulas con proyectores
7.01.03.07	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores	3-008-092220	Artículo 71, Ley No.7794	€3 500 000,00	Pintura Perímetro Liceo Samuel Saenz
7.01.03.08	Junta de Educación Esc. José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia	3-008-092001	Artículo 71, Ley No.7794	€4 195 876,00	Compra de Impresoras Aulas
7.01.03.09	Junta de Educación Escuela de Excelencia de Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 71, Ley No.7794	€3 015 354,00	Construcción de Techado entre Pabellones y Área de Descanso Niños
7.01.03.10	Junta Administrativa Liceo de Guanarí	3-008-714672	Artículo 71, Ley No.7794	€11 122 500,00	Implementación de Tecnología en el proceso de Mediación Pedagógica
7.01.03.11	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 71, Ley No.7794	€6 748 000,00	Pintura General de Escuela
7.01.03.12	Junta Administrativa Liceo de los Lagos	3-008-136319	Artículo 71, Ley No.7794	€11 586 935,82	Cambio de Ventanas Aulas
7.01.03.13	Junta de Educación Escuela Finca Guanarí	3-008-100074	Artículo 71, Ley No.7794	€2 470 000,00	Demarcación de Cancha en Gimnasio Escolar
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela la Gran Semaña	3-008-087999	Artículo 71, Ley No.7794	€6 129 729,00	Compra de Herramientas Tecnológicas para el proceso de enseñanza

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 02-2023, CON BASE EN LA PROPUESTA REMITIDA EN EL AMH-0309-2023 ; POR LA SUMA DE

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023																		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																		
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																		
Producción final: Servicios comunitarios																		
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO	OBJETIVO OPERATIVO	Código	No.	Descripción	SEMIESTRE I	SEMIESTRE II			SEMIESTRE III	SEMIESTRE IV	SEMIESTRE I	SEMIESTRE II				
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Contribuir en la ejecución de políticas públicas de salud.	Promover un espacio bien equipado y de calidad para la práctica del deporte y desarrollo de diversas actividades en beneficio de los ciudadanos del Cantón de Heredia que mejoren su calidad de vida (MP1-2023)	Mejora	2.22	Desarrollar una estructura programática que ponga en funcionamiento las áreas de programación: piscina, gimnasio y canchas de modo que vuelvan rentables y atractivo el Palacio de Los Deportes "Premio Nobel de la Paz"	Estructura programática	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	33%	33%	67%	67%	Adrian Arguedas Vindas	09 Culturales deportivos	Centros deportivos y de recreación	32 875 666,00		
SUBTOTALES											0,3	0,7			32 875 666			
TOTAL POR PROGRAMA											33%	67%						
0% Metas de Objetivos de Mejora											0%	0%						
0% Metas de Objetivos Operativos											0%	0%						
1 Metas formuladas para el programa																		

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023																		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																		
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																		
Producción final: Proyectos de inversión																		
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO	OBJETIVO OPERATIVO	Código	No.	Descripción	SEMIESTRE I	SEMIESTRE II			SEMIESTRE III	SEMIESTRE IV	SEMIESTRE I	SEMIESTRE II				
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Asignar recursos para la ejecución de proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023	Mejora	3.34	Gestionar el trámite para el giro de \$579.992.519,69, asignados a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas para la ejecución de sus proyectos	Porcentaje de gestión realizada	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	579 992 318,69		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Asignar recursos para la ejecución de proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023	Mejora	3.35	Gestionar el trámite para el giro de \$174.531.655,75, asignados a las Juntas de Educación Administrativas de escuelas y colegios para la ejecución de sus proyectos	Porcentaje de gestión realizada	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	174 531 655,75		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Asignar recursos para la ejecución de proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023	Mejora	3.36	Gestionar el trámite para el giro de \$1.231.550,00 asignados de sus proyectos	Porcentaje de gestión realizada	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	11 231 550,00		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Asignar recursos para la ejecución de proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023	Mejora	3.37	Gestionar el trámite para el giro de \$3.066.316,74 asignados de sus proyectos	Porcentaje de gestión realizada	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	3 066 316,74		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Asignar recursos para la ejecución de proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023	Mejora	3.38	Compra de cámaras en las comunidades de Corazón de Jesús, Calle López, Jardines del Oeste, Paulino, Monte Rosa y Campo Bello, provenientes del Proceso de Presupuesto Participativo	Cámaras compradas	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	11 730 000,00		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Asignar recursos para la ejecución de proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023	Mejora	3.39	Mejoras y Remodelación Sector Casas Baratas Proyecto del Presupuesto Participativo	Porcentaje de proyecto ejecutado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	12 000 000,00		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.25	Construcción parte de la II etapa del entubado en calles 50-54 en Mercedes Sur (refuerzo presupuestario)	Porcentaje de proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	110 000 000,00		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.29	Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge (refuerzo presupuestario)	Porcentaje de proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		30%	30%	70%	70%	70%	70%	48 331 889,00		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2022	Mejora	3.40	Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés (refuerzo presupuestario)	Porcentaje de proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	16 487 040,00		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2022	Mejora	3.41	Construcción del 60% del Muro Inas Varablanca	Porcentaje de proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	100%	100%	100%	65 000 000,00		
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.31	Realizar la construcción del cementerio de Vara Blanca (refuerzo presupuestario)	Porcentaje de proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		65%	65%	35%	35%	35%	35%	127 000 000,00		

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Promover acciones para el adecuado uso y desarrollo de la infraestructura en las áreas municipales.	Operativo	3.10	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2023 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de la gestión realizada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA	27%	27%	73%	73%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	30 000 000,00
SUBTOTALES																
TOTAL POR PROGRAMA																
92% Objetivos de Mejora																
8% Objetivos Operativos																
12 Metas formuladas para el programa																



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2023
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES			€1 240 746 436	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		INVERSIONES		
5	BIENES DURADEROS	€448 194 595	€448 194 595	36%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€239 818 929	€239 818 929	19%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€129 818 929	€129 818 929	
5.02.07	Instalaciones	€110 000 000	€110 000 000	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€208 375 666	€208 375 666	
5.03.01	Terrenos	€208 375 666	€208 375 666	
9	CUENTAS ESPEGALES	€792 551 841	€792 551 841	64%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€792 551 841	€792 551 841	64%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€792 551 841	€792 551 841	
TOTAL PRESUPUESTO		€1 240 746 436	€1 240 746 436	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2023
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	€448 194 595	36%
9	CUENTAS ESPECIALES	€792 551 841	64%
TOTALES		€1 240 746 436	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2023
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					1 240 746 436	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	€0,00	€17 875 666,00	€0,00	€17 875 666,00	1%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€0,00	€13 965 000,00	€0,00	€13 965 000,00	1%
0.01.03	Servicios Especiales	€0,00	€13 965 000,00	€0,00	€13 965 000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€0,00	€1 163 750,00	€0,00	€1 163 750,00	0%
0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€1 163 750,00	€0,00	€1 163 750,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€0,00	€1 361 588,00	€0,00	€1 361 588,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€0,00	€1 291 763,00	€0,00	€1 291 763,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€0,00	€69 825,00	€0,00	€69 825,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€0,00	€1 385 328,00	€0,00	€1 385 328,00	0%

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€0,00	€756 903,00	€0,00	€756 903,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€418 950,00	€0,00	€418 950,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€209 475,00	€0,00	€209 475,00	
1	SERVICIOS	€18 500 000,00	€5 000 000,00	€30 000 000,00	€53 500 000,00	4%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€0,00	€5 000 000,00	€30 000 000,00	€35 000 000,00	3%
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€30 000 000,00	€30 000 000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€7 500 000,00	€0,00	€0,00	€7 500 000,00	1%
1.05.03	Transporte en el exterior	€2 500 000,00	€0,00	€0,00	€2 500 000,00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	€5 000 000,00	€0,00	€0,00	€5 000 000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€11 000 000,00	€0,00	€0,00	€11 000 000,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	€11 000 000,00	€0,00	€0,00	€11 000 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0,00	€2 000 000,00	€0,00	€2 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0,00	€3 000 000,00	€0,00	€3 000 000,00	
5	BIENES DURADEROS	€0,00	€5 000 000,00	€390 548 929,00	€395 548 929,00	32%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0,00	€5 000 000,00	€11 730 000,00	€16 730 000,00	1%

5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€5 000 000,00	€11 730 000,00	€16 730 000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€378 818 929,00	€378 818 929,00	31%
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€110 000 000,00	€110 000 000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€268 818 929,00	€268 818 929,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€768 821 841,18	€768 821 841,18	62%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	€174 531 655,75	€174 531 655,75	14%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€174 531 655,75	€174 531 655,75	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€594 290 185,43	€594 290 185,43	48%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€579 992 318,69	€579 992 318,69	
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	€0,00	€0,00	€11 231 550,00	€11 231 550,00	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	€0,00	€0,00	€3 066 316,74	€3 066 316,74	
TOTAL PRESUPUESTO		€18 500 000	€32 875 666	€1 189 370 770	€1 240 746 436	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2023
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€17 875 666	1%
1	SERVICIOS	€53 500 000	4%
2	MATERIALES	€5 000 000	0%
5	BIENES DURADEROS	€395 548 929	32%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€768 821 841	62%
TOTALES		€1 240 746 436	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2023
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€18 500 000	100%
TOTALES		€18 500 000	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2023
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡17 875 666	54%
1	SERVICIOS	₡5 000 000	15%
2	MATERIALES	₡5 000 000	15%
5	BIENES DURADEROS	₡5 000 000	15%
TOTALES		₡32 875 666	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2023
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡30 000 000	3%
5	BIENES DURADEROS	₡390 548 929	33%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡768 821 841	65%
TOTALES		₡1 189 370 770	100%



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2023
Justificación de Egresos**

**Programa III - Inversiones
₡1 240 746 436**

Partida: Bienes Duraderos	₡448 194 595,00
-------------------------------------	------------------------

Se disminuyen los recursos del proyecto "Entubado Calle 46 Bar La Palma "para ser utilizados en el proyecto " Entubado calle 50 y 54 de Mercedes Sur II Etapa" el cual ya cuenta con toda la documentación necesaria para el proceso de contratación según lo exige la nueva Ley de Compras Públicas y se requiere el contenido presupuestario para reforzar el existente. Así mismo se disminuye una parte de los recursos destinados a la expropiación de terreno asignada en el presupuesto ordinario para atender el refuerzo al contenido presupuestario del Cementerio de Vara Blanca y nuevas necesidades del Concejo Municipal y el Palacio de los Deportes. De igual manera reasigna una parte del contenido del proyecto "Construcción de corredor accesible" cuyo proceso de contratación fue declarado infructuoso por lo que es necesario realizar un nuevo proceso, en virtud de lo anterior y considerando los plazos que tomará la nueva adjudicación se disminuyen los recursos que se estima no dará tiempo de ejecutar al finalizar diciembre 2023.

Partida: Cuentas Especiales	₡792 551 841,18
---------------------------------------	------------------------

Se disminuyen los recursos asignados en cuentas especiales donde se mantenía el contenido presupuestario correspondiente al Presupuesto Participativo 2023 para ser asignados a cada uno de los beneficiarios según priorización aprobada por el Concejo Municipal.

**Total de Egresos
₡1 240 746 436**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 02-2023
Justificación de Aumento de Egresos**



**Programa I - Administración General
₡18 500 000**

Partida: Servicios	₡18 500 000,00
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido para capacitación de regidores en temas como ley de empleo público, consulta de SICOP, entre otros, así como recursos para transporte en el exterior y viáticos en el exterior para los regidores.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 02-2023
Justificación de Egresos**

**Programa II - Servicios Comunitarios
₡32 875 666**

Partida: Remuneraciones	₡17 875 666,00
-----------------------------------	-----------------------

Se refuerzan los recursos para el Palacio de los Deportes en la cuenta de servicios especiales y sus respectivas cargas sociales para 3 puestos de cajeros que se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2023.

Partida: Servicios	₡5 000 000,00
------------------------------	----------------------

Se incorpora contenido para la cuenta de Servicios Generales del Palacio de los Deportes para reforzar el servicio de seguridad privada debido a incremento en los precios de mercado del servicio.

Partida: Materiales y	₡5 000 000,00
---------------------------------	----------------------

Aumento del contenido para la compra de herramientas para escobonar y limpiar la piscina y kit para reparación de equipo biomecánico, entre otros para el Palacio de los Deportes.

Partida: Bienes Duraderos	€5 000 000,00
-------------------------------------	----------------------

Se incorporan recursos en la cuenta de equipo de comunicación para la sustitución de equipos de sonido del Palacio de los Deportes para las diversas secciones y clases.

Partida: Bienes Duraderos	€390 548 929,00
-------------------------------------	------------------------

Los aumentos en la partida de bienes duraderos se presentan por refuerzos a los siguientes proyectos:
 -Construcción del Cementerio de Vara Blanca
 -Construcción de la II etapa del Entubado en calle 50- 54 Mercedes Sur de Heredia
 -Construcción de obras de estabilización en Talud Urbanización San Jorge
 -Construcción de Muro en el casos Santa Inés

Se incorpora además contenido para la compra de cámaras de vigilancia así como el proyecto " Mejoras y Remodelación Sector Casas Baratas", ambas asignaciones provenientes de presupuesto participativo 2023 que serán ejecutados por la Administración.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 02-2023
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
€1 189 370 770

Partida: Servicios	€30 000 000,00
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario existente para servicios de ingeniería de la Dirección Técnica para los diferentes estudios que se requieren para el desarrollo de proyectos de inversión

Partida: Transferencias de Capital	€768 821 841,18
--	------------------------

Se asignan los recursos provenientes del presupuesto participativo 2023 cuya asignación específica se incorpora en este documento.

Total de Egresos
€1 240 746 436

 **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 02-2023
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			€579 992 318,69	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€579 992 318,69	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			€579 992 318,69	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-084609	Artículo 19, Ley No.3859	€14 194 003,60	Remodelación parque Cleto Gonzalez Viquez
				€1 275 544,00	Rotulación Conciencia Mascotas en Áreas Publicas
				€835 058,70	Construcción de Alero en Fachada Salón Comunal
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima	3-002-075119	Artículo 19, Ley No.3859	€2 250 000,00	Instalación de Basureros y Rotulación
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur	3-002-066048	Artículo 19, Ley No.3859	€5 369 324,00	Dotar de Equipo de Computo Centro Adulto Mayor Mercedes Sur
				€5 405 916,00	Cambio de Piso y Reparaciones Salón Las Mercedes
				€2 806 920,00	Compra trajes típicos Grupo Folclórico Flores Sureñas
				€1 679 149,00	Compra de Mobiliario y materiales para manualidades y costura Casa de la Mujer Mercedes Sur
				€1 828 535,00	Maquinas y Estructuras Calistenia Área Comunal Villas Boulevard
				€1 300 000,00	Compra e instalación de ventanales corredizas Casa Mujeres Mercedes Sur
				€1 500 000,00	Pintura y demarcación de Cancha Urb. Las Mercedes y compra de redes
				€7 571 626,50	Primera etapa Dulce Nombre Techo y aguas pluviales

7.03.01.04	Asociación Desarrollo Especifica Centro Diurno Mercedes Norte	3-002-742362	Articulo 19, Ley No.3859	€6 721 000,00	Mejoras y Mantenimiento Centro Diurno Mercedes Norte
				€4 961 637,76	Compra de equipo tecnológico para capacitaciones
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Articulo 19, Ley No.3859	€7 350 000,00	Reparación de Aulas en Salón Comunal Mercedes Norte
				€5 670 000,00	Construcción de Paso Cubierto en Salón Comunal Mercedes Norte
				€2 270 000,00	Mejoras en Casa Mujeres Ayudando Mujeres Mercedes Norte
				€5 599 000,00	Compra de Sillas
				€4 460 000,00	Compra de uniformes para Grupo Banda y Grupo Folklor
				€5 067 200,00	Compra computadoras portátiles ADI Mercedes Norte
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción Parques de Recreación Urbanización Zumbado de Mercedes Sur	3-002-087642	Articulo 19, Ley No.3859	€3 800 000,00	Remodelación de la jardinera del Parque Infantil
				€19 890 000,00	Reparación Losa Cancha Multiuso Zumbado
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui	3-002-084602	Articulo 19, Ley No.3859	€2 500 000,00	Compra de implementos deportivos
				€6 000 000,00	Cerramiento en Malla Ciclón Parque 2-05
				€2 200 000,00	Compra de uniformes para equipos de la comunidad e implementos deportivos ADI Cubujuqui
				€753 932,39	Compra de Equipo de Corta Césped, Capeadora y Fumigadora (para cancha y zonas verdes)
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Articulo 19, Ley No.3859	€2 950 000,00	Pintura total del Centro de Atención Carlos Saenz
				€2 000 000,00	Estructura y tanques los abuelos
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos	3-002-774195	Articulo 19, Ley No.3859	€259 900,00	Mantenimiento Servicios Sanitarios Hombres Salón Comunal
				€5 332 266,53	Cambio de piso de Salón Comunal
				€375 000,00	Compra de equipo de rescate y primeros Auxilios Centro Diurno
				€6 000 000,00	Mejoras y Mantenimiento Techo Centro Diurno Los Lagos
				€757 897,00	Actualización de Seguridad Salón Comunal
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Especifica Áreas Comunes Laureles & Monteverde	3-002-774591	Articulo 19, Ley No.3859	€1 808 000,00	Rampa de Acceso de Parques
				€650 000,00	Alero en Salón Comunal
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-071230	Articulo 19, Ley No.3859	€12 000 000,00	Remodelación Mejoras Seguridad Centro Maria Cristina
				€10 433 500,00	Intervención parque El Nogal
				€20 000 000,00	Aula de Capacitación 80m2 aproximadamente en Área Comunal los Cafetos
				€8 476 277,00	Equipamiento Cocina y Comedor Centro Maria Cristina
				€6 600 000,00	Remodelación Cielo raso y otros Casa Cultura La Esmeralda
				€16 000 000,00	Reconstrucción área perimetral Salón Comunal Santa Cecilia

7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	€4 500 000,00	Instalación, reparación y Mejoras Cámaras Parques La Esperanza
				€10 269 000,00	Reposición, mejoras, mantenimiento, protección y seguridad Cancha Multiuso
				€16 390 000,00	Embellecimiento, mantenimiento y remodelación Parque 154
				€5 679 746,19	Reconstrucción y Reparación Acera perimetral Parque 148
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	€2 000 000,00	Instalación de luminarias, cámaras seguridad y alarmas Salón Comunal
				€12 000 000,00	Construcción Baños Mujeres Cancha Multiuso
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Especifica Proejeras Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	€5 700 000,00	Reparación Malla Ciclón, Mantenimiento y Colocación Juegos Infantiles Parque N.º 3-208.Alameda N.º 01.Plano N.º H-214641-1994
				€5 380 000,00	Reparación Malla Ciclón y Colocación Juegos Infantiles Parque N.º 3-216.Alameda N.º -30-E Plano N.º H-214273-1994
				€5 000 000,00	Compra e Instalación de Juegos Infantiles Parque N.º 3-211.Alameda N.º 21.Plano N.º H-215084-1994
7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Especifica Jardines del Oeste	3-002-686227	Artículo 19, Ley No.3859	€3 500 000,00	Mejoras Nivelación y Accesos
				€3 500 000,00	Equipo y Menaje Cocina Salón Comunal
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Integral La Granada	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	€2 100 000,00	Demolición Galerón Existente
				€16 725 000,00	Instalación Kiosco, Aceras, Rampas, Ciclo Vía para Niños
				€6 500 000,00	Demolición de Bodegas Existentes Parque Infantil
				€9 500 000,00	Instalación de Juegos Infantiles y Malla Ciclón
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral Guararí	3-002-151049	Artículo 19, Ley No.3859	€564 096,00	Cámaras de Vigilancia
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Especifica Urb. Aries	3-002-677798	Artículo 19, Ley No.3859	€34 750 000,00	Instalación de piso especial Cancha Multiuso Aries
7.03.01.19	Asociación Especifica Pro-Vivienda Paulino Mora	3-002-100522	Artículo 19, Ley No.3859	€8 630 356,85	Embellecimiento de Parque Infantil
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	€4 734 700,00	Cambio Mobiliario Casa Mayor Lagunilla
				€9 700 000,00	Ampliación Salón Comunal para bodega
				€7 000 000,00	Equipamiento para Casa de la Juventud Real Santamaría
7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	€31 350 000,00	Construcción Cancha Multiuso Barreal
				€1 330 000,00	Compra Vestuario folclórico y trajes típicos Centro Adulto Mayor Barreal
				€3 000 000,00	Mobiliario para Cocina y Bodega Centro adulto Mayor Barreal
				€33 123 375,00	Mejoras y acondicionamiento Gimnasio Barreal
7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Especifica Urb. Monte Rosa	3-002-553737	Artículo 19, Ley No.3859	€2 950 000,00	Pintura y Rodapié en Salón Comunal
				€3 115 000,00	Pintura de Cancha Multiuso y gradería
7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	€41 561 130,95	Mejoras de Infraestructura Parqueo Sector AP
				€1 850 000,00	Compra Instalación de Rotulo tipo Tótem en Parque Publico Costado Condominios Aurora (requiere coordinación previa con la Administración Municipal)

7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción y Mantenimiento Áreas Comunales Residencial Campo Bello Heredia	3-002-525441	Artículo 19, Ley No.3859	€6 600 000,00	Techados Mesas en Parque
7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Especifica Arte y Cultura La Aurora	3-002-738757	Artículo 19, Ley No.3859	€2 687 000,00	Rotulo tipo Tótem en Parque Central Aurora (requiere coordinación previa con la Administración Municipal)
				€3 000 000,00	Contratación de Instructor de Baile

7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Especifica Árbol de Plata	3-002-684772	Artículo 19, Ley No.3859	€25 590 876,22	Construcción Baños, sanitarios, pilas, entre otros
7.03.01.27	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	€5 500 000,00	Mejoras en el Gimnasio de Vara Blanca
				€5 600 000,00	Mejoras en el Salón Comunal/Liceo de Vara Blanca
				€765 500,00	Compra de Chapeadora cortadora de zacate y moto guadaña
				€7 944 850,00	Construcción de Columnas, portón y malla ciclón en Gimnasio y Salón Comunal de Vara Blanca

7.03.01.28	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	€10 000 000,00	Conformación trocha y lastreado Calle Los Muertos (Los Pájaros)
				€3 000 000,00	Remodelación puesto de Salud San Rafael de Vara Blanca
TOTAL				€579 992 318,69	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€174 531 655,75	
----------	----------------------------------	--	--	------------------------	--

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€174 531 655,75	
-------------	--	--	--	------------------------	--

7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales			€174 531 655,75	
----------------	--	--	--	------------------------	--

7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Braulio Morales Cervantes	3-008-666729	Artículo 71, Ley No.7794	€11 929 551,00	Ampliación Comedor Estudiantil
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Cleto González Viquez	3-008-667558	Artículo 71, Ley No.7794	€6 000 000,00	Compra de Mobiliario (Pupitres y Mesas)
7.01.03.03	Junta Administrativa Colegio Humanístico	3-008-218709	Artículo 71, Ley No.7794	€5 000 000,00	Remodelación Sala de Estudio para Docentes y Estudiantes
7.01.03.04	Junta de Educación Jardín Cleto Gonzalez Viquez	3-008-668107	Artículo 71, Ley No.7794	€15 073 879,67	Remodelación Techo (Cerchas, caladores, cubierta)
7.01.03.05	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Heredia	3-008-084883	Artículo 71, Ley No.7794	€21 975 805,52	Laboratorio Móvil Informática

7.01.03.06	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 71, Ley No.7794	€5 280 000,00	Servicios profesionales para el diseño, especificaciones técnicas, planos y presupuesto Cerramiento Gimnasio
	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 71, Ley No.7794	€4 684 021,74	Equipamiento de ocho aulas con proyectores
7.01.03.07	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores	3-008-092220	Artículo 71, Ley No.7794	€3 500 000,00	Pintura Perímetro Liceo Samuel Saenz
7.01.03.08	Junta de Educación Esc. José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia	3-008-092001	Artículo 71, Ley No.7794	€4 195 876,00	Compra de Impresoras Aulas
7.01.03.09	Junta de Educación Escuela de Excelencia de Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 71, Ley No.7794	€13 015 354,00	Construcción de Techado entre Pabellones y Área de Descanso Niños
7.01.03.10	Junta Administrativa Liceo de Guararí	3-008-714672	Artículo 71, Ley No.7794	€11 122 500,00	Implementación de Tecnología en el proceso de Mediación Pedagógica

7.01.03.11	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 71, Ley No.7794	€8 748 000,00	Pintura General de Escuela
7.01.03.12	Junta Administrativa Liceo de los Lagos	3-008-136319	Artículo 71, Ley No.7794	€11 386 935,82	Cambio de Ventanas Aulas
7.01.03.13	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 71, Ley No.7794	€2 470 000,00	Demarcación de Cancha en Gimnasio Escolar
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela la Gran Samaria	3-008-087999	Artículo 71, Ley No.7794	€6 129 729,00	Compra de Herramientas Tecnológicas para el proceso de enseñanza
7.01.03.15	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.	3-008-173837	Artículo 71, Ley No.7794	€13 680 000,00	Implementación de soluciones tecnológicas
7.01.03.16	Junta de Educación Escuela Imas de Ulloa	3-008-084916	Artículo 71, Ley No.7794	€10 000 000,00	Remodelación Sistema Eléctrico Escuela
7.01.03.20	Junta Administrativa Colegio La Aurora	3-008-162224	Artículo 71, Ley No.7794	€12 355 353,00	Construcción de Aula

7.01.03.21	Junta Administrativa Liceo rural de Vara Blanca	3-008-720471	Artículo 71, Ley No.7794	€2 500 000,00	Reforzamiento de Talleres Personal Social y Socio productivo
7.01.03.22	Junta de Educación Escuela la Julia Fernández	3-008-078130	Artículo 71, Ley No.7794	€2 500 000,00	Reparación y Pintura Techo Escuela
7.01.03.23	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca	3-008-292034	Artículo 71, Ley No.7794	€2 984 650,00	Pintura de Instalaciones de Escuela
TOTAL				€174 531 655,75	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€11 231 550,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€11 231 550,00	
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones			€11 231 550,00	
7.03.02.1	Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores	3-006-045436	Artículo 18, Ley No. 5338 "Ley de Fundaciones". Criterio PGR	€10 242 000,00	Compra de Camas Hospitalarias y colchones
7.03.02.2	Fundación Mujeres en Rosa	3-006-743220	Artículo 18, Ley No. 5338	€39 550	Compra Rotulo para Casa Rosa
				€950 000	Compra Cama para pacientes Ley 7600
TOTAL				€11 231 550,00	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€3 066 316,74	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€3 066 316,74	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro			€3 066 316,74	
7.03.99.1	Comité Cen Cinal Barrio Corazón de Jesús	3-007-720629	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N 37270-S, artículo 49. Ley No. 5338	€3 066 317	Compra Computadoras y complementos, tintas, Teléfono inalámbrico
TOTAL				€3 066 316,74	

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA63569527
Patrono al Día**

Al ser las 3:01 PM del 29/03/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea | -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lic. Adrián Arguedas Vindas, cédula 401960281, calidades² Mayor, vecino de San Pablo de Heredia, puesto Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 02 año 2023 de la Municipalidad de Heredia, designado por MII. Angela Aguilar Vargas, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	No Aplica -	El documento se remite para análisis del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica -	No existen órdenes de la Sala Constitucional pendientes de atención.

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3467 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica -	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atención.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Si -	Ver constancia de la CCSS donde se identifica que la Municipalidad se encuentra al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica -	La Municipalidad no posee ningún clase de financiamiento o crédito.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica -	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401 (22524)-2022
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	Si -	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401 (22524)-2022

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello, y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401 (22524)-2022 y en la
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	El Concejo Municipal conoció y aprobó dicha información en el Presupuesto Ordinario 2023, el cual fue
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver integralmente el documento.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Esta certificación se emitió a las 15 horas del 29 de Marzo de 2023.

Nombre: Lic. Adrián Arguedas Vindas

Puesto: Director Financiero Administrativo

Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr

Teléfono: 2277-1487

Firma¹⁶



V. Julio 2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2023 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
5.03.07.04	5.03.01	Terrenos. Expropiación de terreno	III	208 375 666,00	25.23	Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.05.03	Transporte en el exterior	I	2 500 000,00	04.23
						Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.05.04	Viajes en el exterior	I	5 000 000,00	04.23
						Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.07.01	Actividades de capacitación. Refuerzo del contenido para capacitación de regidores en temas como ley de empleo público, consulta de SICOP, entre otros.	I	11 000 000,00	04.23
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	0.01.03	Servicios especiales. Refuerzo de los servicios especiales para 3 puestos de cajeros que se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2023.	II	13 965 000,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	II	1 291 763,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	II	69 825,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	II	756 903,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	II	418 950,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	II	209 475,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	0.03.03	Decimotercer mes. Aguinaldos de los servicios especiales.	II	1 163 750,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	1.04.06	Servicios Generales. Refuerzo servicio de seguridad privada debido a incremento en los precios de mercado del servicio.	II	5 000 000,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	2.04.01	Herramientas e instrumentos. Compra de herramientas para escobonar y limpiar la piscina y kit para reparación de equipo biomecánico, entre otros.	II	2 000 000,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	2.04.02	Repuestos y accesorios. Compra de doradores y bomba dosificadora para piscina.	II	3 000 000,00	2.22
						Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	5.01.03	Equipo de comunicación. Sustitución de equipos de sonido del Palacio de los Deportes para las diversas secciones y dases.	II	5 000 000,00	2.22
						5.03.06.19	5.02.99	Construcción del cementerio de Vara Blanca. DIP-0058-2023	III	127 000 000,00	25.23
						5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura. Oficio DIP-0110-2023	III	30 000 000,00	05.2
5.03.05.01	5.02.07	Entubado Calle 46 Bar La Palma	III	110 000 000,00	31.23	5.03.05.02	5.02.07	Construcción de la II etapa del entubado calle 50-54 en Mercedes Sur de Heredia. Oficio DIP-0091-2023	III	110 000 000,00	3.25
5.03.02.04	5.02.02	Construcción de Corredor Accesible	III	129 818 929,00	14.23	5.03.06.17	5.02.99	Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge. Oficio DIP-0092-2023	III	48 331 889,00	28.23
						5.03.06.22	5.02.99	Muro el Casco Santa Inés. Oficio DIP-0090-2023	III	16 487 040,00	3.40
						5.03.06.23	5.02.99	Muro Imas Varablanca	III	65 000 000,00	3.41
5.03.07.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	III	792 551 841,18	3.33	5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús. Remodelación parque Cleto Gonzalez Viquez	III	14 194 003,60	3.34
						5.03.07.01	7.03.01.01	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús. Rotulación Conciencia Mascotas en Áreas Públicas	III	1 275 544,00	3.34
						5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús. Construcción de Alero en Fachada Salón Comunal	III	835 058,70	3.34

5.03.07.01	7.03.01.02	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima. Instalación de Basureros y Rotulación	III	2 250 000,00	3.34
5.03.07.01	7.03.01.03	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Dotar de Equipo de Computo Centro Adulto Mayor Mercedes Sur	III	5 369 324,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Cambio de Piso y Reparaciones Salón Las Mercedes	III	5 405 916,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Compra trajes típicos Grupo Folclórico Flores Sureñas	III	2 806 920,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Compra de Mobiliario y materiales para manualidades y costura Casa de la Mujer Mercedes Sur	III	1 679 149,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones Maquinas y Estructuras Calistenia Área Comunal Villas Boulevard		1 828 535,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur Compra e instalación de ventanales corredizas Casa Mujeres Mercedes Sur	III	1 300 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Urb. Pintura y demarcación de Cancha Urb. Las Mercedes y compra de redes	III	1 500 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur. Primera etapa Dulce Nombre Techo y aguas pluviales	III	7 571 626,50	3.34

5.03.07.01	7.03.01.04	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación Desarrollo Especifica Centro Diurno Mercedes Norte. Mejoras y Mantenimiento Centro Diurno Mercedes Norte	III	6 721 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación Desarrollo Especifica Centro Diurno Mercedes Norte. Compra de equipo tecnológico para capacitaciones	III	4 961 637,76	3.34
5.03.07.01	7.03.01.05	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Reparación de Aulas en Salón Comunal Mercedes Norte		7 350 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Construcción de Paso Cubierto en Salón Comunal Mercedes Norte	III	5 670 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Mejoras en Casa Mujeres Ayudando Mujeres Mercedes Norte	III	2 270 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Compra de Sillas	III	5 599 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Compra de uniformes para Grupo Banda y Grupo Folklor	III	4 460 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España. Compra computadoras portátiles ADI Mercedes Norte	III	5 067 200,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.06	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción Parques de Recreación Urbanización Zumbado de Mercedes Sur Remodelación de la Jardinería del Parque Infantil	III	3 800 000,00	3.34
5.03.07.01		Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción Parques de Recreación Urbanización Zumbado de Mercedes Sur. Reparación Losa Cancha Multibuso Zumbado	III	19 890 000,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.07	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui. Compra de implementos deportivos	III	2 500 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui. Cerramiento en Malla Cidón Parque 2-05	III	6 000 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui. Compra de uniformes para equipos de la comunidad e implementos deportivos ADI Cubujuqui	III	2 200 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuqui. Compra de Equipo de Corta Césped, Capeadora y Fumigadora (para cancha y zonas verdes)	III	753 932,39	3.34

5.03.07.01	7.03.01.08	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge. Pintura total del Centro de Atención Carlos Saenz	III	2 950 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge. Estructura y tanques los abuelos	III	2 000 000,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.09	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Mantenimiento Servicios Sanitarios Hombres Salón Comunal	III	259 900,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Cambio de piso de Salón Comunal	III	5 332 266,53	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Compra de equipo de rescate y primeros Auxilios Centro Diurno	III	375 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Mejoras y Mantenimiento Techo Centro Diurno Los Lagos	III	6 000 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Actualización de Seguridad Salón Comunal	III	757 897,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.10	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Áreas Comunes Laureles & Monteverde. Rampa de Acceso de Parques	III	1 808 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Áreas Comunes Laureles & Monteverde. Alero en Salón Comunal	III	650 000,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.11	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Remodelación Mejoras Seguridad Centro María Cristina	III	12 000 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Intervención parque El Nogal	III	10 433 500,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Aula de Capacitación 80m2 aproximadamente en Área Comunal los Cafetos	III	20 000 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Equipamiento Cocina y Comedor Centro María Cristina	III	8 476 277,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Remodelación Cielo raso y otros Casa Cultura La Esmeralda	III	6 600 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Reconstrucción área perimetral Salón Comunal Santa Cecilia	III	16 000 000,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.12	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza. Instalación, reparación y Mejoras Cámaras Parques La Esperanza	III	4 500 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza. Reposición, mejoras, mantenimiento, protección y seguridad Cancha Multiuso	III	10 269 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza. Embellecimiento, mantenimiento y remodelación Parque 154	III	16 390 000,00	3.34
5.03.07.01		Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza. Reconstrucción y Reparación Acera perimetral Parque 148		5 679 746,19	3.34

5.03.07.01	7.03.01.13	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides Instalación de luminarias, cámaras seguridad y alarmas Salón Comunal	III	2 000 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides. Construcción Baños Mujeres Cancha Multiuso	III	12 000 000,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.14	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Proejaras Nisperos III. Reparación Malla Ciclón, Mantenimiento y Colocación Juegos Infantiles Parque N.º 3-208.Alameda N.º 01.Plano N.º H-214641-1994	III	5 700 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Proejaras Nisperos III. Reparación Malla Ciclón y Colocación Juegos Infantiles Parque N.º 3-216.Alameda N.º -30-E Plano N.º H-214273-1994	III	5 380 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Proejaras Nisperos III. Compra e Instalación de Juegos Infantiles Parque N.º 3-211.Alameda N.º 21.Plano N.º H-215084-1994	III	5 000 000,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.15	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Jardines del Oeste . Mejoras Nivelación y Accesos	III	3 500 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Jardines del Oeste . Equipo y Menaje Cocina Salón Comunal	III	3 500 000,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.16	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Granada. Demolición Galerón Existente	III	2 100 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Granada. Instalación Kiosco, Aceras, Rampas, Ciclo Vía para Niños	III	16 725 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Granada. Demolición de Bodegas Existentes Parque infantil	III	6 500 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Granada. Instalación de Juegos Infantiles y Malla Ciclón	III	9 500 000,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.17	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Guarani. Cámaras de Vigilancia	III	564 096,00	3.34
------------	------------	--	-----	------------	------

5.03.07.01	7.03.01.18	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Urb. Aries. Instalación de piso especial Cancha Multiuso Aries	III	34 750 000,00	3.34
------------	------------	--	-----	---------------	------

5.03.07.01	7.03.01.19	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación Específica Pro-Vivienda Paulino Mora. Embellecimiento de Parque Infantil	III	8 630 356,85	3.34
5.03.07.01	7.03.01.20	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia. Cambio Mobiliario Casa Mayor Lagunilla	III	4 734 700,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia. Ampliación Salón Comunal para bodega	III	9 700 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia. Equipamiento para Casa de la Juventud Real Santamaría	III	7 000 000,00	3.34
5.03.07.01	7.03.01.21	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Construcción Cancha Multiuso Barreal	III	31 350 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Compra Vestuario folclórico y trajes típicos Centro Adulto Mayor Barreal	III	1 330 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Mobiliario para Cocina y Bodega Centro adulto Mayor Barreal	III	3 000 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. Mejoras y acondicionamiento Gimnasio Barreal	III	33 123 375,00	3.34
5.03.07.01	7.03.01.22	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Urb. Monte Rosa Pintura y Rodapié en Salón Comunal	III	2 950 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica Urb. Monte Rosa. Pintura de Cancha Multiuso y gradería	III	3 115 000,00	3.34
5.03.07.01	7.03.01.23	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Aurora. Mejoras de Infraestructura Parqueo Sector AP	III	41 561 130,95	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Aurora. Compra Instalación de Rotulo Tipo Tótem en Parque Publico Costado Condominios Aurora (requiere coordinación previa con la Administración Municipal)	III	1 850 000,00	3.34
5.03.07.01	7.03.01.24	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción y Mantenimiento Áreas Comunales Residencial Campo Bello Heredia. Techados Mesas en Parque	III	6 600 000,00	3.34
5.03.07.01	7.03.01.25	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Arte y Cultura La Aurora. Rotulo tipo Tótem en Parque Central Aurora (requiere coordinación previa con la Administración Municipal)	III	2 687 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Arte y Cultura La Aurora. Contratación de Instructor de Baile	III	3 000 000,00	3.34
5.03.07.01	7.03.01.26	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica Arbol de Plata. Construcción Baños, sanitarios, pilas, entre otros	III	25 590 876,22	3.34
5.03.07.01	7.03.01.27	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca. Mejoras en el Gimnasio de Vara Blanca	III	5 500 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca. Mejoras en el Salón Comunal/Liceo de Vara Blanca	III	5 600 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca. Compra de Chapeadora cortadora de zacate y moto guardaña	III	765 500,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca. Construcción de Columnas, portón y malla ciclón en Gimnasio y Salón Comunal de Vara Blanca	III	7 944 850,00	3.34

5.03.07.01	7.03.01.28	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. Conformación trocha y lastreado Calle Los Muertos (Los Pájaros)	III	10 000 000,00	3.34
5.03.07.01		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. Remodelación puesto de Salud San Rafael de Vara Blanca	III	3 000 000,00	3.34
5.03.07.02	7.01.03.01	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Braulio Morales Cervantes. Ampliación Comedor Estudiantil	III	11 929 551,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.02	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Cleto González Viquez. Compra de Mobiliario (Pupitres y Mesas)	III	6 000 000,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Colegio Humanístico. Remodelación Sala de Estudio para Docentes y Estudiantes	III	5 000 000,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.04	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Jardín Cleto González Viquez. Remodelación Techo (Cerchas, caladores, cubierta)	III	15 073 879,67	3.35
5.03.07.02	7.01.03.05	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Heredia. Laboratorio Móvil Informática	III	21 975 805,52	3.35
5.03.07.02	7.01.03.06	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte. Servicios profesionales para el diseño, especificaciones técnicas, planos y presupuesto Cerramiento Gimnasio	III	5 280 000,00	3.35
5.03.07.02		Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte. Equipamiento de ocho aulas con proyectores	III	4 684 021,74	3.35
5.03.07.02	7.01.03.07	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores. Pintura Perímetro Liceo Samuel Saenz	III	3 500 000,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.08	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Esc. José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia. Compra de Impresoras Aulas	III	4 195 876,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.09	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela de Excelencia de Mercedes Sur. Construcción de Techado entre Pabellones y Área de Descanso Niños	III	13 015 354,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.10	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Liceo de Guararí Implementación de Tecnología en el proceso de Mediación Pedagógica	III	11 122 500,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.11	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Los Lagos. Pintura General de Escuela	III	8 748 000,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.14	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela la Gran Samaría. Compra de Herramientas Tecnológicas para el proceso de enseñanza	III	6 129 729,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.15	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte. Implementación de soluciones tecnológicas	III	13 680 000,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.12	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Liceo de los Lagos. Cambio de Ventanas Aulas	III	11 386 935,82	3.35
5.03.07.02	7.01.03.13	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Finca Guararí. Demarcación de Cancha en Gimnasio Escolar	III	2 470 000,00	3.35

5.03.07.02	7.01.03.16	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales. Junta de Educación Escuela Imas de Ulloa. Remodelación Sistema Eléctrico Escuela	III	10 000 000,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.17	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales. Junta Administrativa Colegio La Aurora. Construcción de Aula	III	12 355 353,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.18	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales. Junta Administrativa Liceo rural de Vara Blanca. Reforzamiento de Talleres Personal Social y Socio productivo	III	2 500 000,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.19	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales. Junta de Educación Escuela la Julia Fernández. Reparación y Pintura Techo Escuela	III	2 500 000,00	3.35
5.03.07.02	7.01.03.20	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales. Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca. Pintura de Instalaciones de Escuela	III	2 984 650,00	3.35
5.03.07.03	7.03.02.1	Transferencias de capital a fundaciones. Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores Compra de Camas Hospitalarias y colchones	III	10 242 000,00	3.36
5.03.07.03	7.03.02.2	Transferencias de capital a fundaciones. Compra Rotulo para Casa Rosa. Fundación Mujeres en Rosa	III	39 550,00	3.36
5.03.07.03		Transferencias de capital a fundaciones. Compra Cama para pacientes Ley 7600. Fundación Mujeres en Rosa	III	950 000,00	3.36
5.03.07.03	7.03.99.1	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro. Transferencia Comité Cen Cinal Barrio Corazón de Jesús Compra Computadoras y complementos, tintas, Teléfono inalámbrico	III	3 066 316,74	3.37
5.03.07.01	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras provenientes de presupuesto participativo.	III	11 730 000,00	3.38
5.03.06.21	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Mejoras y Remodelación Sector Casas Baratas Proyecto de Presupuesto Participativo	III	12 000 000,00	3.39
Totales	SUMAS IGUALES	€1 240 746 436	Totales	SUMAS IGUALES	€1 240 746 436
	TOTAL PROGRAMA I		TOTAL PROGRAMA I	€18 500 000	
	TOTAL PROGRAMA II		TOTAL PROGRAMA II	€32 875 666	
	TOTAL PROGRAMA III		TOTAL PROGRAMA III	€1 189 370 770	
	TOTAL	€1 240 746 436	TOTAL	€1 240 746 436	
	ALCALDESA MUNICIPAL		DIRECTOR FINANCIERO		GESTORA DE PRESUPUESTO
	Mil Ángela Aguilar Vargas		Lic. Adrian Arguedas Vindas		Licda. Mariannella Guzmán Díaz

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece a los compañeros que los acompañan y manifiesta que si quisiera en nombre de su fracción motivar también a la presidencia de esta comisión, que ella les informa que se hizo una sesión ampliada, pero el tiempo entre que se avisa de esa sesión y el de posibilidad de regenerar las obligaciones extraordinarias es un golpe, entonces no pudieron participar, que también se entiende que los términos técnicos para la elaboración de esta documentación, de esta propuesta son muy complejos y que demandan tiempo, pero que sin embargo sí es esencial que puedan conocer esto y agradece también a las regidorías que participaron y que hicieron las de Secretaria porque también se ve en el informe que está ausente la compañera, por lo que cree que es un esfuerzo de todas las partes y es una cuestión de reconocer, pero sí el llamado sería para que puedan contar con mayor tiempo para analizar la información y en caso de no poder asistir a la sesión, poder recurrir a las personas profesionales de la materia para elaborar las consultas, esto es un llamado desde la cortesía para conocerlo con mayor propiedad y si alguna persona de la comunidad se les acerca, tener la respuesta. Menciona que quería consultar sobre lo que se destina al Hogar Alfredo y Delia y a Mujeres en Rosa, si podrían detallar los montos y las características de las designaciones y los objetivos para los que se dispone.

El Síndico Henry Mauricio Vargas, señala que si no se equivoca esta modificación hace casi más de 15 o un mes que llevo, que el revisó y que de hecho hace días la había revisado, indica que quiere agradecer porque realmente en el Distrito de Mercedes, estos son necesidades solicitados por las comunidades, así que ellos muy satisfechos y tanto como su persona como su compañera Laura agradecen a la Alcaldía y a los compañeros que van a votar hoy y a la administración porque realmente son necesidades que se hicieron un proceso, donde ellos los han solicitado, donde ellos han requerido lo que es, lo que va para las comunidades de Mercedes Norte y del Sur y que están contentos que sean equitativo para repartir y dar en el distrito de Mercedes a cada uno de las asociaciones, a cada uno de los grupos organizados que se le ha dado para que se hagan estos trabajos.

La Regidora Maritza Segura señala que de su parte muy satisfecha en cuanto a la compra de camas hospitalarias y colchones para el Hogar Alfredo y Delia, y también para las Mujeres en Rosa, la compra de lote para la casa y la compra de cama para pacientes de la ley 7600, y también lo que viene para la escuela IMAS, que es una prioridad a lo que es la electricidad, por lo que agradece a la Alcaldesa y a lo que son los compañeros porque vienen proyectos de escuelas que realmente son urgentes, por lo que está muy satisfecha.

El Regidor Paulino Madrigal agradece el trabajo de la administración y por venir y compartir con las respuestas y una brevísima presentación de lo que es esta modificación y a lo que la modificación se refiere a pesar de esa buena voluntad y se quiere sumar a las palabras de su compañera y también quiere aclarar lo que ha dicho el Síndico Henry Mauricio Vargas, porque este documento no hace 15 días, ni un mes, indica que eso entró el viernes 31 de marzo el viernes antes de Semana Santa a las 4:00 de la tarde y que sin embargo según los procedimientos de este Concejo Municipal, hasta después que lo conocen la comisión que entra el informe de comisión y se tiene un plazo y que sin embargo la comisión lo conoció hasta hoy y se envió ese informe hoy a las 4:00 de la tarde, es decir a partir de hoy a las 4:00 de la tarde que se darían por notificados de un documento que se va a analizar dentro del Concejo, y haciendo un análisis rápido muy somero, porque no da el tiempo suficiente para hacer un análisis profundo se puede ver que hay temas necesarios dentro de las modificaciones que se plantean.

Señala además que tiene 2 consultas que quisiera que se le aclaran y una tiene relación con la disminución que se está haciendo con respecto al proyecto entubado de calle 46 para la palma y hay por ahí se está haciendo una disminución cree que es de 448 millones y quisiera saber si desde la administración municipal esa disminución se justifica, si se estaría dejando alguna obra importante sin atender o cuál es el plan para atender esa obra a futuro. Consulta también porque le parece que esto es mero tecnicismo o de cambio de cuentas pero no logra entender y tal vez no le puedan responder y es con respecto a esa disminución de una cuenta y tras la otra cuenta para el tema de presupuesto participativo porque eso es lo que está entendiendo de esa partida de cuentas especiales en donde se disminuyen los recursos y se disminuyen los recursos asignados, donde se mantenía el contenido presupuestario correspondiente al presupuesto participativo 2023 para ser asignados a cada uno de los beneficiarios y no conocen muy bien esa tecnología, por lo que solicita si les pueden explicar cómo es que funciona si se hace transferencia y a fin de cuentas tenía en ambas cuentas el mismo objetivo que era financiar el presupuesto participativo de la asociación de desarrollo y de la junta de educación.

El Lic. Adrian Arguedas indica que en relación a la primera pregunta, el tema es porque ahora con la ley general de compras públicas cuando se licita una obra pública hay un capítulo especial en el que se ahora tiene una serie de elementos adicionales no solamente de estudios técnicos sino de viabilidad, de que los presupuestos no tengan más de 6 meses de haberse elaborado, para poder ir dar inicio a un proceso de contratación inclusive, hasta previo a esta decisión el inicio de toda obra pública y que tiene que pasar por una fase de análisis desde el punto de vista de planificación que se valore, cuáles son las etapas que se valore que todos los documentos que se requieren para cada una esas etapas que están previo inclusive a dar una decisión de inicio para solicitar una contratación, qué es lo que pasa con este proyecto de que algunos de estos elementos no se tienen o están desactualizados y actualizarlos y requieren adicionalmente llevar a cabo otros estudios, que en cuanto al cambio de que hay un proyecto que es el de construcción de la segunda etapa del entubado calle en Mercedes Sur de Heredia, que ya tiene todo lo que hace falta en ese contenido para poderlo completar, entonces maximizando los tiempos y requiriendo el contenido necesario para poder llevar a cabo esta obra es que se está haciendo la modificación con relación al tema del presupuesto participativo, que lo que sucede es que hay que recordar que cuando se formuló el presupuesto ordinario 2023 en agosto, es cuando se entrega al Concejo Municipal el presupuesto participativo

, n que estaba aprobado pero no se estaba en las actas y se tuvo que aprobar posteriormente a que lo aprobó el Concejo Municipal y que dentro del proceso de formulación lo que habían optado era por utilizar una cuenta que se llama cuentas especiales, que es cuentas más específica sin asignación presupuestaria que era lo que estaba destinado el presupuesto participativo para que la Contraloría lo pudiera aprobar y en el entendido de que en una de las primeras modificaciones del año siguiente en este caso 2023, iban hacer el cambio para poder darles las asignaciones que correspondían conforme el acuerdo del concejo municipal, que ya había aprobado estas asignaciones, por lo que en este caso el movimiento se da en función de que para el proceso de formulación de 2023 estas asignaciones de asociaciones, de juntas administrativas y ahorita les están dando esa asignación, pero es como una cuenta transitoria para qué guardar el equilibrio con el presupuesto porque ahí cabían 2 opciones o lo hacían sí como dicen donde incorporar el contenido de una vez la construyó la prueba, le justifica qué es lo que motiva esa asignación o no haberlo asignado y después en un presupuesto extraordinario presentárselo a contraloría como si hubiesen sido recursos de vigencias anteriores, pero ese proceso es más lento porque habría que hacer un proceso un presupuesto extraordinario y que habría que enviar la contabilidad en el área pública para que lo pruebe y sumarle evidentemente el proceso de aprobación que lleva en el concejo municipal y no estaría tan oportuno como podría estar ahorita, por eso fue que en aquel momento también se escogió esa opción y bueno este esa asignación que están dando ahorita para qué ya puedan empezar a hacer todas las gestiones correspondientes con la compañera Laura Corrales para el retiro de los recursos. La Licda. Marianela Guzmán indica que para poder redondear un poquito a la consulta que hacía el Regidor Paulino, les recuerda que las modificaciones presupuestarias son precisamente un ejercicio de asignación de gastos, por eso es que se visualizan disminuciones y aumentos y no hay en este caso ingresos nuevos, que en cuanto a la consulta que hacía la regidora Ana Yudel, de las asignaciones específicas estas serían las finalidades que se terminaron en su momento para los las fundaciones y sería para la fundación hogar de ancianos Alfredo González Flores, la compra de camas hospitalarias y colchones y para la fundación Mujeres en Rosa la compra de cama para pacientes en la ley 7600, La Alcaldesa Municipal amplia con respecto a la pregunta del Regidor Paulino sobre la calle 46, tuvieron una reunión en el equipo de inversión pública y también la parte de topográfica y otros compañeros de la administración para analizar todos los trabajos que se están haciendo en esta zona y con estas calles, que efectivamente para ser más eficientes en la ejecución de los proyectos dado que esta calle 46 como dice el Sr. Adrián, está en un proceso de reforma de los diseños por varias observaciones que se hicieron, al que ya se tenía y que son requisitos para poder iniciar los procesos de contratación y que aún no se tienen entonces para maximizar la ejecución, que lo más adecuado era presentar hoy esa modificación para fortalecer los recursos y terminar un proyecto que ya sí tiene todos los requisitos que adelante estarían reforzando recursos para la calle 46 una vez con todos los requisitos en un próximo documento presupuestario.

El Síndico Manuel Montero indica que le hacen la consulta que cuando pueden retirar los dineros para sus proyectos las Asociaciones Integrales de desarrollo.

El Síndico Wayner González agradece la votación de las asociaciones y juntas e indica que le estaban preguntando que cuando salía el dinero y agradece por la forma como lo hicieron, y que se hizo de forma equitativa tanto para Vara Blanca como para San Rafael de Vara Blanca.

El Lic. Adrian Arguedas indica que a partir de la aprobación, mañana mismo le estaríamos comunicando a la compañera Laura Corrales todas las partidas que están siendo aprobadas para que ella también le comunique a los interesados del beneficiario de la partida que está asignada y ella una vez estaría indicando en los requisitos que tienen que presentarse, que es el proceso que normalmente ya han hecho, que el tema de las cotizaciones y hay temas de ingeniería, los estudios previo para hacer algún giro anticipado de una parte y después de otra, que la parte constructiva sería básicamente el procedimiento normal y que ella se comunique con todas las asociaciones el correo electrónico indicándoles los requisitos que tienen que presentarse, para hacer el retiro efectivo y una vez que este se presenta hacen los pagos semanales, que ya alguno tenía algo adelantado o había hecho alguna papelería o documentación de gestiones previas, lo puede presentar la otra semana y que una vez que Laura Corrales le solicite los requisitos y cumplan con todos estos requisitos en esa misma semana, se estaría transfiriendo los recursos cada uno.

La Presidencia agradece a los compañeros de la administración por la presencia hoy y por la presentación de esta modificación presupuestaria.

ACUERDO 3

ANALIZADO EL INFORME N° 87-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 02-2023, CON BASE EN LA PROPUESTA REMITIDA EN EL AMH-0309-2023 ; POR LA SUMA DE ₡1.240.746.436 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS COLONES).**
B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO II: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Allan Monge Saenz – Presidente de la ADI La Gran Samaria
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar la actividad denominada “La Familia”, el domingo de abril del 2023, en el terreno ubicado al costado noreste de la antigua escuela. adigransamaria@gmail.com.

Texto del documento:

“Queremos expresarle un cordial saludo y desearles éxitos en su gestión municipal.

El Motivo de esta carta es para solicitarles su apoyo en la actividad denominada “**La Familia**”, misma que se pretende realizar el domingo 16 de abril del año en curso, la ubicación es el terreno costado noroeste de la antigua escuela, final de la calle parque de niños urbanización la Gran Samaria, San Francisco de Heredia.

La actividad pretende realizar actividades de recreación para el disfrute de las familias de la comunidad.

Muy respetuosamente solicitamos el permiso necesario para realizar la actividad y el uso del terreno, que pretende el cumplimiento a nuestro objetivo social.

Nuestra necesidad es debido a que la comunidad no cuenta con instalaciones para la reunión comunal actualmente y también queremos prevenir mal entendidos o denuncias que puedan afectar nuestra ADI debido a esta actividad.

Dicha actividad tendrá una duración de 4 horas, con un horario de 9:00 am a 2:00 pm, donde tendremos actividades que busquen unir las familias y compartir junto a la comunidad.

Nos despedimos, no sin antes agradecerles por todo el apoyo que nos puedan brindar. A la vez nos ponemos a su disposición.”

ACUERDO 4

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ALLAN MONGE SÁENZ – PRESIDENTE DE LA ADI LA GRAN SAMARIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR EL PERMISO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA “LA FAMILIA”, EL DOMINGO 16 ABRIL DEL 2023, EN EL TERRENO UBICADO AL COSTADO NORESTE DE LA ANTIGUA ESCUELA. ASIMISMO INFORMARLES QUE EL PARQUE ES LIBRE PARA USO DE LA COMUNIDAD SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN.**
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

2. Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal a.i.
 Asunto: Remisión para análisis y aprobación los requisitos del proceso de certificaciones de la Secretaría del Concejo Municipal con las actualizaciones realizadas para que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta. SCM 403-2023

Texto del documento:

Para su análisis y aprobación, remito los requisitos del proceso de Certificaciones de la Secretaría del Concejo Municipal, con las actualizaciones realizadas, para que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, los mismos ya fueron revisados por la Coordinadora de Control Interno y la Asesora Legal del Concejo Municipal.

Secretaría del Concejo Municipal

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 4, inciso a), 13 inciso c), y 43 del Código Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, aprobó en la Sesión Ordinaria No. XXX-2023, celebrada el XX de XXXX de 2023, Artículo ____ Acuerdo número ____, el detalle de requisitos para el trámite de solicitud de Certificaciones conforme se describe a continuación.

Certificaciones

Según el Artículo 53 del Código Municipal (Ley N° 7794) en su inciso C un deber de la Persona Secretaria Municipal es extender todas las certificaciones que se soliciten al Gobierno Local.

Según la Ley de Creación del Timbre de Archivos, Ley N° 43 del 21 de diciembre de 1934. "Artículo 6.- (...) Por todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder Central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivos de ₡5,00." Además; según el Código Fiscal se debe aportar a este tipo de documentos un timbre fiscal el cual posee un costo de 20 colones.

De conformidad con la normativa señalada, para brindar el servicio de certificaciones, las personas interesadas deben presentar lo siguiente:

- Solicitud mediante oficio físico o digital de la certificación requerida, detallando el asunto o documento que necesita sea certificado.
- Si corresponde a certificación física, debe presentar los timbres de ley señalados
- Si es certificación digital, debe indicar el número de entero cancelado de los timbres de ley señalados.
- Si corresponde a una persona jurídica que esté exenta del pago de timbres debe indicarlo de forma razonada.

La Secretaría del Concejo brinda el servicio de Certificaciones de temas tales como: Acuerdos Municipales, Informes, Actas, sobre Tributos Municipales, Bienes Inmuebles, Patentes, Expedientes, entre otros.

El plazo de entrega de la Certificación solicitada, a partir de la recepción de la solicitud, es de 4 días hábiles a partir de la solicitud y presentación de los requisitos.

Con la presente publicación se derogan los requisitos de la Secretaría del Concejo, publicados en el Alcance No.43 de la Gaceta N°113 del 13 de junio 2002.

ACUERDO 5

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA ACTUALIZACION DE LOS REQUISITOS DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

Secretaría del Concejo Municipal

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 4, inciso a), 13 inciso c), y 43 del Código Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, aprobó en la Sesión Ordinaria No. XXX-2023, celebrada el XX de XXXX de 2023, Artículo ____ Acuerdo número ____, el detalle de requisitos para el trámite de solicitud de Certificaciones conforme se describe a continuación.

Certificaciones

Según el Artículo 53 del Código Municipal (Ley N° 7794) en su inciso C un deber de la Persona Secretaria Municipal es extender todas las certificaciones que se soliciten al

Gobierno Local.

Según la Ley de Creación del Timbre de Archivos, Ley N° 43 del 21 de diciembre de 1934. “Artículo 6.- (...) Por todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder Central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivos de ¢5,00.” Además; según el Código Fiscal se debe aportar a este tipo de documentos un timbre fiscal el cual posee un costo de 20 colones.

De conformidad con la normativa señalada, para brindar el servicio de certificaciones, las personas interesadas deben presentar lo siguiente:

- Solicitud mediante oficio físico o digital de la certificación requerida, detallando el asunto o documento que necesita sea certificado.
- Si corresponde a certificación física, debe presentar los timbres de ley señalados
- Si es certificación digital, debe indicar el número de entero cancelado de los timbres de ley señalados.
- Si corresponde a una persona jurídica que esté exenta del pago de timbres debe indicarlo de forma razonada.

La Secretaría del Concejo brinda el servicio de Certificaciones de temas tales como: Acuerdos Municipales, Informes, Actas, sobre Tributos Municipales, Bienes Inmuebles, Patentes, Expedientes, entre otros.

El plazo de entrega de la Certificación solicitada, a partir de la recepción de la solicitud, es de 4 días hábiles a partir de la solicitud y presentación de los requisitos.

Con la presente publicación se derogan los requisitos de la Secretaría del Concejo, publicados en el Alcance No.43 de la Gaceta N°113 del 13 de junio 2002.

B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN ESTE ACUERDO PARA QUE SE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV : INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 094-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1322-2022
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 05-09-2022
Sesión: 199-2022
Asunto: Remite DIP-DT-0153-2022 referente a valoración técnica de la solicitud modificación desfogue pluvial, Condominio NOA. AMH-924-2022

Texto del documento

Heredia, 17 de agosto de 2022.
DIP-DT-0153-2022

Máster
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimado Señora:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo SCM-2325-2019, de la Sesión ordinaria No 289-2019 se realiza la valoración técnica de la solicitud de desfogue pluvial, según la siguiente información:

Análisis de memoria de cálculo pluvial del proyecto

Proyecto: Modificación del Desfogue Pluvial Condominio NOA		
Propietario		Ubicación
RBT TRUST SERVICES LIMITADA		Ulloa, 125 metros al este del Cementerio de Barreal
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Numero Gis
H-2196260-2020	4-268964-000	426896400
Desfogue: Al Río Bermúdez		
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Alejandro Gonzalez Bolaños, IC 24424		

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Modificación de desfogue pluvial:

La autorización del desfogue pluvial se otorgó mediante el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria No 091-2017 del 05 de junio del 2017, según el oficio SCM-0856-2017.

De acuerdo con los cambios o modificaciones a realizar en el diseño de sitio de los proyectos en propiedad de condominio residencial, son las nuevas condiciones que se requieren tramitar ante las instituciones revisión según los nuevos datos de las áreas y diseño de sitio de los proyectos a desarrollar.

De las recomendaciones técnicas de las propuesta de desfogue pluvial aprobado y modificado, se adjunta el siguiente cuadro comparativo:

Tabla de valoración:	Desfogue Aprobado	Desfogue Modificado
Datos de la Propiedad N.º De Plano Catastrado N.º De Finca	H-1621685-2012 4-237745-000	H-2196260-2020 4-268964-000
Parámetros utilizados		
Tiempo de concentración:	10 minutos	10 minutos
Intensidad de la lluvia	200	172,5
Periodo de retorno:	50 años	50 años
Área del proyecto	943.855,00	68.698,00
Resultados		
Caudal del terreno en verde	1.111,6 l/s	987.53l/s
Caudal generado con proyecto	2.916,60 l/s	1774.94l/s
Con medida de retención	555,8 l/s	493.77l/s
Reservorio de Almacenamiento		
Volumen	3.249,0 m ³	595,0 m ³
Descarga pluvial	Al sistema pluvial a construir y posteriormente al Río Bermúdez	Al sistema pluvial a construir y posteriormente al Río Bermúdez

3. Cuadro de áreas del nuevo proyecto

Cobertura	Áreas (M²)
Techos	12.159,0
Aceras	9.111,0
Adoquines	5.147,0
Áreas Verdes	42.280,0

Con el nuevo proyecto, el desarrollador debe construir un reservorio de almacenamiento temporal volumen de 595 metros cúbicos, la con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el Río Bermúdez.

4. Conclusiones

Todos los detalles técnicos de la modificación del desfogue pluvial, se deberán tramitar por medio de una nueva autorización de permiso de construcción, para lo cual se deberá cumplir con las áreas y nuevos volúmenes de la valoración técnica y de no contar con estos detalles en planos de construcción, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada

PAULO ANDRES
CORDOBA
SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
PAULO ANDRES CORDOBA
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.06.22 12:34:56
-05'00'

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

ROGER ARAYA
GUERRERO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ROGER ARAYA GUERRERO
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.18 07:34:10
-05'00'

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia no es responsable de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACION DEL DESFOGUE PLUVIAL MODIFICACION DESFOGUE CONDOMINIO NOA CON BASE EN EL DIP-DT-153-2023 SUSCRITO POR ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL Y LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 094-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras.

El Regidor Paulino Madrigal señala que desde su fracción están pendiente en materia de desfuegos pluviales, que si bien es cierto la modificación que se está haciendo es para disminuir, que la solicitud que se había hecho siempre es una buena oportunidad para resaltar la deuda que se tiene por parte de este gobierno municipal en materia de análisis de capacidad hidráulica de las cuencas que se utilizan como alcantarillas a cielo abierto, que en este cantón siguen pasando los años y no tienen una planificación adecuada, que con relación a ese tema, en esta oportunidad insisten en una disminución en la cantidad de volumen, que siguen insistiendo en la necesidad de revisar el reglamento, y habla del tiempo de duración de aguaceros de 10 minutos, en pleno cambio y calentamiento global, ya no son ese tipo de los aguaceros, en fin este desfogue y se va a descargar a una de las cuencas más colapsadas, que en este cantón que es la del Río Bermúdez, que pasa atraviesa el distrito de Ulloa, y que todos los inviernos y durante muchas veces, en un mismo invierno y que inunda el famoso puente de la Pepsi, ocasionando problemas serios, no solo viales, sino que también sacando cimientos de la organización, en el costado este, sector suroeste y aunque algunos casos que tal vez estaban en zona de protección, se han visto afectadas y se podría decir que se ha ido comiéndose el terreno, se ha ido comiendo la zona de protección y también ya se está cavando parte de una parte final de una acera, de una alameda que ya eso no era una protección, que es bastante lamentable esta situación y este gobierno municipal sigue dando permisos de desfogue y en esa misma cuenca.

El Regidor Carlos Monge manifiesta que lo que mencionaba el regidor Madrigal desde la comisión también ha habido esa preocupación y ese ese sentido si se ve, que indicaba que de la comisión han

tenido esa preocupación y ese tema con respecto a los toques y a la iniciativa que tuvo la regidora Gutiérrez, con respecto a este estudio, indica que si quería mencionar que hoy en el seno de este Concejo que ya la administración les ha informado la comisión de que ya está en los inicios de la contratación de este estudio y que esperan un corto plazo poder tener este informe en la cual exactamente no va a poder brindar más herramientas, que con respecto al tema de la capacidad que se tiene que tener o que se está teniendo en los diferentes en ríos y quebradas que tienen al mejor del cantón, que de hecho se está intentando hacer de una forma más, se puede decir donde puedan también tener un poco de información como San Rafael, Barva que también tienen esa temática, de que lo vean todo el caudal que viene de arriba, igualmente para ayudar a los cantones como Flores y Belén, que son los que también tienen a consecuencia el tema de lo que de ellos logran en las cuencas.

El Regidor Daniel Trejos señala que lastimosamente ya la el cantón no puede seguir tolerando más y es que tienen un puente de hace más de 60 años, que su capacidad hidráulica está completamente colapsada y cree que es importante como gobierno local iniciar las negociaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el CONAVI, porque cree que también va a corresponder como gobierno local atender y ellos mismos construir la ampliación de este puente, que además es una ruta nacional por la que transita muchísimo de los contenedores que salen de las zonas francas del cantón y cree que tiene toda la fundamentación para poder declarar interés público e iniciar en el corto plazo y ojalá en unos años, para ellos, pero sí dejar listo las negociaciones para que este gobierno local pueda presupuestar la ampliación de este puente y su capacidad hidráulica y cree que la Alcaldía en algún momento lo conversaron con la señora alcaldesa y si es importante que más bien, que tienen una solución, este tema de una vez por todas porque si siguen esperando y cree que no pueden seguir esperando que el MOPT realice este mejoramiento de la infraestructura vial que y ojalá puedan hacer estos estudios para hacer la inversión como gobierno local.

El Regidor Paulino Madrigal señala que efectivamente para a hacer la instalación del puente el famoso puente de la Pepsi colapsado, y cree que es muy bueno y es muy muy importante lo que menciona el compañero regidor Trejos y efectivamente sería una excelente idea y cree que todas las fuerzas y los actores y actoras relacionadas con esta problemática deberían sentarse a conversar y valorar, y que incluso se podría decir uno prematuramente apoyar esta idea, porque efectivamente es una necesidad de hacer el puente, y que si no se equivoca data de la década de los sesenta, pero también es importante hacer una diferencia cuando se trata del colapso vial, que el compañero de trabajo habló de un colapso este ideológico del puente y es que también hay que hacer una diferencia de cuáles son las causas naturales, si son causas naturales o si son causas antrópicas porque si bien es cierto el puente ya ha cumplido su vida útil, y que hace 60 años que si han aumentado los volúmenes del caudal, no han sido por causas naturales sino por causas antrópicas tanto por el tema de los desfuegos como por el tema del cambio climático y que ambas son causas provocadas por el ser humano, entonces aquí es donde no hay que dejar de poner el dedo en el renglón de la responsabilidad que también tiene este gobierno local en materia de planificación y en materia de reglamentación, eso es un tema. Asimismo que en cuanto al tema vial en el cual han señalado la absoluta y total irresponsabilidad de este y muchos gobiernos anteriores en materia de planificación vial y de mantenimiento vial este al igual que los anteriores han tenido un abandono de esa ruta y total y absolutamente en abandono el puente de la pepsi, que ha sido la única inversión que se podría decir importante y fue ya hace casi 6 o 7 años.

Indica además que la otra inversión que se hizo fue para perjuicio de la misma comunidad que el famoso conector y que en fin hacer esas diferencias es bienvenida a la propuesta del Regidor Daniel Trejos y las conversaciones que han tenido y que ojalá que se pudieran madurar esa idea y pues importante mantener siempre el dedo en un renglón con las causas que sí son responsabilidad del gobierno local.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que sobre este tema, en la comisión recibieron a las personas profesionales que están detrás del desarrollo y uno de los elementos que generaba como mayor duda era porque el tamaño de la finca oscilaba en tamaño y que están dramáticos y eso tenía que ver también con unas consideraciones previas al momento de hacer los cálculos y cuál se consideraba como había tributado era entonces eso complejos, bastante desarrollo en la temática pero también salieron a la luz otros elementos asociados a qué viviendas y esta posibilidad le encantó qué oportunidades de acceso y de qué tipo de vivienda porque si bien estos desarrollos están cómo decirlo de alguna manera presentados como una forma de acceso a vivienda digna, para quién es este tipo de vivienda y a qué costo y también en la comisión consultaron acerca de la cercanía de la pretensión y otras consideraciones sobre distancias en juegos infantiles y áreas de mascotas

entonces estas consideraciones que se han abordado en la comisión, son preocupaciones reales en torno al tema de los cuerpos de agua, acceso a vivienda, acceso a área pública recreativa de calidad y también la responsabilidad sobre las comunidades que necesariamente deben desarrollar las personas que impulsan estos tipo de construcción, que si bien en una comparecencia previa a la comisión que está acogido y consulta cuál había sido el acercamiento con las comunidades y la respuesta fue que ninguno, porque no hay una base de datos a la que se pueda recurrir institucional para decidir esta comunidad, que necesita por cercanía o por afinidad temática etcétera, que hay una serie de retos que se dibujan a partir de ese tema que de alguna forma tienen que asumirse de una manera mucho más integral y tomar en consideración que el desarrollo que se está impulsando no está únicamente asociado a cantidad de metros construidos o posibles impuestos nuevos asociados a la tenencia de propiedad, sino también en mejora de la calidad, que desde la comisión de vivienda para que abran otros espacios de discusión, que ya fue el primero y que fue lindo y bastante extenso, pero siempre tiene también en los contenidos que se votaron y que conversen ya que con esto es cierto.

Menciona además que en el periodo anterior de José Manuel una de sus intervenciones él dijo y lo recuerda literal porque tomo nota, que este es el único cantón donde las viviendas de interés social no están prohibidas y que ella tiene registros de los otros cantones donde no están permitidas que no están prohibidos, por lo que entonces si existe partiendo del hecho de que esto sea una simulación real, que lo que hizo el señor alcalde porque pudo ser su percepción habría entonces que tomar es el elemento diferenciador y valorar cómo realmente se puede ofrecer una solución de vivienda de calidad en los términos que la población Herediana requiere, de abrir los espacios de discusión que sean necesarios para que por lo menos en términos técnicos tengan un acercamiento o dar esa materia que no sea una promesa falsa durante el tiempo de campaña y hablar sobre vivienda cuando es un tema tan sensible para las personas sin tener ningún elemento certero de cómo se abordaría o en términos territoriales posibilidades de construcción, y que desde obras siempre tienen ese sentido muy sensible, de esta temática para que no lo dejen pasar y que no sea de nuevo moneda de cambio este período electoral que se avecina.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que hizo un tema que le gusta mucho y que felicita a la comisión y es el quisiera aportar en el hecho de que si bien es importante tener la capacidad náutica de un río también es necesario el trabajo y con los desarrolladores, que la idea es que aunque se hagan lagunas de retardo, es que menos agua vaya los ríos y ahora con la modernización hay muchas formas como llaman los pozos de absorción, como también el hecho de que en las canoas en el agua en las canoas sea infiltrada al terreno y no sea de nada o nuevamente tirada hacia los tacaños y a la laguna, y también muchos de estos lugares están muy segmentados y cree que es muy necesario también el tema de buscar alternativas que a veces son tal vez un poquito más caras, por eso es que a veces no se hacen pero cuando aquí varios arquitectos saben que algunas cosas que hacen la absorción del agua y permiten enfrentar a los mantos acuíferos permitiendo que esa agua la vuelvan a retomar y que no todo se esté cementado y poder haber algunas beneficios para los desarrolladores y casas que no sean tan cerradas, por lo que cree que es muy necesario inclusive los mismos tanques igual cuando uno se ven esas extensiones grandes de parque en lugar de regarlas con agua utilizarla para regar y que no toda esa agua se vaya a los ríos, ya que cree que aparte de eso hay que analizarlo ya hay muchas. Comenta que es interesante cuando se quiere hablar de la construcción y comenta sobre un estudio que salió en el financiero sobre cuáles son los cantones más caros o más baratos de comprar casa y que Heredia está en el puesto 16.

Manifiesta además que coincide con la Regidora Ana Yudel Gutiérrez de que es una barbaridad que en este país y el impuesto de lujo de casa, lo recolecta el ministerio de hacienda y no se invierte en lo que es, cuando este impuesto se creó lo que se dijo es que era para financiar vivienda y lo que llevan no sabe cuántos 10 años o más de qué los impuestos se recauda y nunca saben a dónde van estos recursos y cree que es una de las cosas que aquí hay varias fracciones, que se debería trabajar en la asamblea y por las municipalidades y para el ministerio o 100% para el municipalidad y es impuesto de casas de lujo, que se ha invertido en el mismo cantón para financiar vivienda de interés social que hay en todos lados, quien le dedica que hay mucha entidad y cree que es una barbaridad que es impuesto, no sabe por dónde se gasta, dónde se invierta y con tantas necesidades.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 094-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL MODIFICACION DESFOGUE CONDOMINIO NOA CON BASE EN EL DIP-DT-153-2023 SUSCRITO POR ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL Y LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Maritza Segura, Mauricio Chacón y Daniel Trejos votan positivamente.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da la firmeza al acuerdo.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Maritza Segura, Mauricio Chacón y Daniel Trejos se le dan la firmeza al acuerdo. 8

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo que como el anterior ya había votado negativo, entonces para mantener esa consistencia y sobre todo que ese voto no se interpreta como no respalda el trabajo de comisión que siempre es muy riguroso y se sostiene, que ella está muy agradecida a distancia de la comisión y sobre todo para que se concreten estas nuevas oportunidades, para el estudio que sean de conocer para tener esa certeza de un horizonte de mucho más objetivos y que les permita tomar decisiones.

2. Remite: SCM-064-2023
 Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
 Fecha: 09-01-2023
 Sesión: 228-2023
 Asunto: DIFERIR EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 089-2022 AD-2020-2024, Y DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA ANALIZARLO NUEVAMENTE CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ Y ASÍ TENERLO MÁS CLARO

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN SESION MUNICIPAL 234-2023 ACUERDO 8 DEL 30 DE ENERO DEL 2023. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 094-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras.

ACUERDO 7

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 094-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN SESION MUNICIPAL 234-2023 ACUERDO 8 DEL 30 DE ENERO DEL 2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-098-2023
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 23-02-2023
 Sesión: 232-2023
 Asunto: Remite copia de respuesta a la Sra. Marcela Trejos Coronado, Gerente General de Oxígeno con respecto a donación de calle. AMH 0022-2023

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 094-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 094-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4. Remite: SCM-102-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 23-01-2023
Sesión: 232-2023
Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para la construcción de "Plaza Mercedes".
bufete.rodriguez@hotmail.com

Texto del documento

"..."

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN SESION MUNICIPAL 234-2023 ACUERDO 8 DEL 30 DE ENERO DEL 2023. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 094-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras.

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 094-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN SESION MUNICIPAL 234-2023 ACUERDO 8 DEL 30 DE ENERO DEL 2023.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Informe N° 095-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

- 1. Remite: SCM-122-2023
Suscribe: Marcia Alvarado Castro – Vecina del Invu Cubujuquí
Fecha: 30-01-2023
Sesión: 234-2023
Asunto: Queja y preocupación por el pésimo estado de la acera de la alameda.

Texto del documento

"..."

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE LA SITUACION YA FUE RESUELTA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 095-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 095-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE LA SITUACION YA FUE RESUELTA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Remite: SCM-145-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 06-02-2023
Sesión: 136-2023
Asunto: Remite CFU-0052-2023 referente a solicitud a situación con parqueo improvisado para los clientes que frecuentan el restaurante en San Jorge. AMH-0114-2023

Texto del documento

Heredia, 20 de enero del 2023

CFU-0052-2023

MII.

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Heredia

Presente

Estimada señora:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en seguimiento al oficio SCM-0077-2023, de fecha 16 de enero del 2023, transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º DOSCIENTOS TREINTA - DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 09 de enero del dos mil veintitrés, en el artículo V, el cual dice:

TRASLADOS DIRECTOS

Suscribe: 12) Álvaro Sánchez Guzmán y vecinos de la Urbanización San Jorge

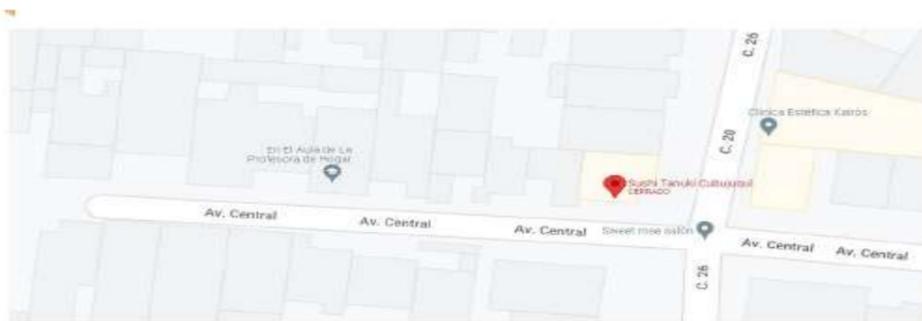
Institución:

Asunto: Solicitud de solución a situación con parqueo improvisado para los clientes que frecuentan el restaurante en San Jorge. N.º 0004-2023. LA PRESIDENCIA DISPONE: **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL GESTOR VIAL LUIS MÉNDEZ LÓPEZ SE REFIERA A ESTE ASUNTO Y RESPONDA AL CONCEJO EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL SR. ÁLVARO SÁNCHEZ GUZMÁN.**
Medio para notificar: Tel. 8886-3249

Sesión Número: 230-2022

Fecha: 16-01-2023

Reciba un cordial saludo, para lo que interesa, referente a este departamento, le indicó que conforme inspección de campo realizada al sector de la calle sin salida (avenida central) de la Urbanización San Jorge, se determina que en dicho sector no se ubica ningún establecimiento de expendio de bebidas de contenido alcohólico bajo licencia B o C, venta de comidas rápidas, soda u otro actualmente.



El Restaurante Sushi Tanuki, que se ubicaba en el Lote E-21 Urbanización San Jorge, en la finca bajo el número de folio real, matrícula 078245, licencia comercial municipal PC-6380, se trasladó a la Urbanización La Emilia, Lote C-2, para el desarrollo de la actividad de *elaboración y venta de comidas*.

No obstante, es importante indicar no existe restricción para que otra actividad similar de *elaboración y venta de comidas*, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa legal vigente y tramitando la respectiva licencia municipal se instale en el mismo inmueble.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,


Arq. Urb. Alejandro Chaves Di Luca
 Encargado de Control Fiscal & Urbano
 Control Fiscal & Urbano
 Municipalidad de Heredia
 achaves@heredia.go.cr

CC:
Expediente del



23 de enero del 2023
SST-0080-2023

Master
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

En respuesta al oficio SCM-0077-2023 de fecha 16 de enero del 2023, según Sesión Ordinaria N° 230-2023, mediante el cual la Presidencia Municipal trasladó a la Administración la solicitud de solución a situación con parqueo improvisado para los clientes que frecuentan el Restaurante en San Jorge, al respecto esta Sección en lo a nuestra competencia corresponde procedo a informar:

A pesar de que no se indica el número de finca específica a la cual hacen referencia, se asume que corresponde a la finca 4-078245-000.

Según nuestros registros de información actualmente en el GIS número 207824500, ubicado 90 norte del Colegio Samuel Sáenz Flores, actualmente No registra ninguna patente comercial.

Al día de hoy no consta en esta Sección registro de Solicitud Nueva en ese número de finca.

Lo anterior para que si así lo comparte, el mismo sea trasladado por su despacho al Concejo Municipal. Esperando atender lo requerido, quedo atenta.

Atentamente,

HELLEN REBECA BONILLA GUTIERREZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por HELLEN REBECA BONILLA GUTIERREZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.01.26 08:56:03 -0500
Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez
 Gestora Servicios Tributarios

CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Heredia 22 de marzo del 2023
DIP-DT-US-0409-2023

Señor (Sra.) (Srta.)
INMOBILIARIA TIMORG HV SOCIEDAD ANONIMA

Estimado Señor (Sra.) (Srta.):

En respuesta a su solicitud N° SIAM- 93381 de Certificado de Uso de Suelo, recibida en este Departamento, referente al Proyecto de la propiedad:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD		
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica
INMOBILIARIA TIMORG HV SOCIEDAD ANONIMA		3101423633
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	GIS
H- 13291-1973	4- 078245 -000	207824500
Dirección: MERCEDES; URB. SAN JORGE LOTE 21-E		

Tipo de Zona: Residencial.

Me permito informarle que el inmueble en mención se encuentra dentro del límite de crecimiento Urbano del GAM, consecuentemente, el uso de suelo para el inmueble solicitado **ES PERMITIDO** para uso **RESIDENCIAL** (área del lote 327.36 m²).

Consecuentemente, el uso para **COMERCIO**, en el inmueble **NO ES PERMITIDO**.

JUSTIFICACIÓN: El inmueble en mención se ubica dentro de una urbanización donde el uso predominante es residencial según lo definió el Diseño de Sitio (Mapa Oficial).

Según el **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES (actualización: Publicado en el alcance N°62, La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018)**, debe de cumplir lo siguientes lineamientos mínimos;

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES PARA EDIFICACIONES

ARTÍCULO 143. Mapa oficial de urbanizaciones

Sin perjuicio de las disposiciones del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el plano mosaico aprobado de la urbanización constituye el Mapa Oficial, en lo referente a vías, lotificación y áreas públicas, e indica una zonificación preestablecida. No se otorgan nuevos permisos para uso comercial o de servicios particulares en urbanizaciones, hasta tanto no se hayan utilizado los predios destinados para estos usos.

ARTÍCULO 145. Cambio de uso de suelo en urbanizaciones

En urbanizaciones donde los predios de uso comercial se hayan agotado, se autoriza el cambio de uso de residencial a comercial en aquellos que enfrentan a vía cantonal, o vía principal de la urbanización, y que tengan un frente mínimo igual al predominante en la urbanización. Para su autorización se debe tramitar la patente correspondiente, siempre que se presente:

- 1) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50,00 m, medido a partir del vértice del predio. Dicho documento debe presentarse autenticado por notario público.
- 2) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestra que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos. Es importante mencionar que **NO se deberá cumplir con los Certificados del Registro de la Propiedad en acatamiento al SCM-582-2016**.
- 3) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se da como uso condicional, y en el entendido de que todas las molestias deben confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento debe presentarse como Declaración Jurada.
- 4) Los documentos deben presentarse a la municipalidad, y esta puede remitirlos a consulta a la Dirección de Urbanismo del INVU. En este caso, la municipalidad debe indicar qué patentes funcionan en la Urbanización hasta la fecha.
- 5) Las municipalidades deben informar a la Dirección de Urbanismo cada vez que autorice su uso, a fin de mantener los planos de urbanización actualizados, aportando copia certificada de los documentos mediante los cuales se aprobó dicho uso.
- 6) Los interesados en solicitar un cambio de uso en una urbanización con zona comercial deben demostrar que el área comercial y de servicios particulares de la misma, ya ha sido utilizada en su totalidad y que el uso propuesto, es complementario a los existentes.

Los usos no residenciales que se admitan bajo estas normas deben ser siempre compatibles con el uso residencial predominante, de requerirse estacionamiento estos deben ubicarse a más de 8,00 m de la esquina. Se prohíben bares, cantinas y licorerías, así como juegos de azar electrónicos y de billar o pool y cualquier otro similar.

Cuando se trate de un predio de uso comercial dentro de una urbanización, cuyo aprovechamiento no se haya hecho efectivo por medio del otorgamiento de una licencia municipal para actividades comerciales, se puede admitir el cambio de uso a mixto, habilitando además del uso comercial, el uso residencial. Lo anterior siempre que la persona interesada presente ante la municipalidad respectiva el diseño de sitio de la urbanización, e identifique los predios, sus áreas y números de lotes, donde actualmente se desarrollan actividades comerciales, para determinar el cumplimiento de la normativa, de manera que se justifique el cambio de uso en el predio.

(Así reformado en el Alcance N° 102 a La Gaceta N° 94 del 23 de mayo del 2022)

Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica:

- El inmueble en mención **puede tramitar el Cambio de Uso** ante la Dirección de Inversión Pública, cumpliendo con lo indicado en el artículo 145 del Reglamento de Construcciones.
- La debida **APROBACION** del Cambio de Uso de Suelo se emitirá por parte del Consejo Municipal.
- La solicitud de cambio de uso de suelo debe de venir con el consentimiento del (a) propietario (a), en el caso que no sea el (la) mismo(a) solicitante.
- De conformidad y en acatamiento a lo indicado en el oficio SCM-582-2016 el 28 de marzo del 2016 emitido por el Consejo Municipal, no se deberá cumplir con los Certificados del Registro de la Propiedad.

NOTA: se adjunta croquis con un radio de 50 metros a la redonda con sus respectivas fincas y los requisitos de Ley para la solicitud de Cambio de Uso de Suelo; en la página electrónica encuentra los requisitos y los formatos del trámite de cambio de uso de suelo: (https://www.heredia.go.cr/es/tramites/ciudadanos?f%5B0%5D=field_department%3A270)

La vigencia del Certificado de Uso de Suelo: Es importante mencionar que este instrumento consultivo (Certificado de Uso de Suelo) **no tienen fecha de caducidad**. Esto amparado en el voto número No. 4336-1999 de La Sala Constitucional.

Según el **CÓDIGO MUNICIPAL**, se contraviene lo dispuesto en:

*Artículo 171.-

Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.

Sin más por el momento, suscribe:

KEMBLY
ALIZETH SOTO
CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KEMBLY ALIZETH
SOTO CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.22
13:23:06 -05'00'

Msc. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA NOS REMITA UN CRITERIO CON BASE AL CFU-052-2023 Y AL DIP-DT-US-0409-2023 PARA MEJOR RESOLVER.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 095-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA NOS REMITA UN CRITERIO CON BASE AL CFU-052-2023 Y AL DIP-DT-US-0409-2023 PARA MEJOR RESOLVER.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-164-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 13-02-2023
Sesión: 237-2023
Asunto: Remite DIP-0022-2023 referente a solicitud de los vecinos de Urbanización Los Laureles, en la cual solicitan la colaboración con unas situaciones que ya habían planteado y que aún no han sido resueltas. AMH-0123-2023

Texto del documento

**20 de enero del 2023
DIP-0022-2023**

**MII:
Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal**

Estimada Señora:

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-062-2023 y que indica lo siguiente:

Asunto: Remite DIP-502-2022, DIP-0494-2022 y DIGGA-288-2022; referente a solicitud de la señora Micxy Badilla Montero y vecinos de Urb. Los Laureles, en la cual solicitan la colaboración con unas situaciones que ya se habían planteado y que aún no han sido resueltas.

Sesión Número: 217-2022

Fecha: 21 de noviembre del 2022

Con respecto al punto "C", este año si Dios quiere se va a realizar el mantenimiento a los juegos infantiles. Se le traslada la solicitud a mi compañero Luis Lopez para que pueda considerar el parque de juegos infantiles en el contrato de mantenimiento y ver el tema de colocación de césped sintético en las áreas de juegos infantiles.

Atentamente,

**ELIZETTE
MONTERO
VARGAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ELIZETTE MONTERO
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.01.20
14:28:07 -06'00'

**Arq. Elizette Montero Vargas
Ingeniera de Proyectos
emontero@heredia.go.cr**

CC: Archivo

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONSULTAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SI ESTA SOLICITUD SE INCLUYO EN EL CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO A LOS JUEGOS INFANTILES, SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA NOS INDIQUE PARA CUANDO ESTA ESTIPULADO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 095-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONSULTAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SI ESTA SOLICITUD SE INCLUYO EN EL CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO A LOS JUEGOS INFANTILES, SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA NOS INDIQUE PARA CUANDO ESTA ESTIPULADO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-182-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 13-02-2023
Sesión: 237-2023

Asunto: Solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad. N° 00043-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER LA SOLICITUD. ASI MISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA SEGUIMIENTO.// Remite SCM 0559-2022, sobre traslado directo de fecha 25 de abril del 2022, sobre la solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad.

Texto del documento

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEVOLVER ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE SEGURIDAD YA QUE ES DE SU MERA COMPETENCIA
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 095-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras.

La Regidora Maritza Segura señala que el tema lo vieron en comisión y lo enviaron a la comisión de obras, que solicitaron de que también la comisión de obras con la administración se pudiera ir a una visita al sitio y que saben que este es un terreno privado que está invadido, pero que estaba invadido por lo que lo enviaron a obras para ver qué se puede solucionar porque esto es una inversión y que a pesar de que es un tema privado pero que el mismo está causando problemas a los vecinos y que entonces ahora dicen que lo devuelvan para seguridad, indica que como ellos decían en la comisión que es un tema de un privado y que ellos fueron hace mucho tiempo e hicieron una inspección, ya que no sabe en qué sentido viene la consulta porque ya la comisión de seguridad no puede acceder a este sitio y que la idea era buscar con la administración qué se podía hacer, ya que hay un acuerdo de la comisión de obras donde se enviaba ese tema, por lo que ella consulta a la asesora legal si esto es un privado se tiene que buscar la forma de que ese terreno lo puedan viciar.

La Asesora Legal, comenta que llega a la comisión de seguridad porque hay una nota de tierras del café y también hay una consulta del Regidor Madrigal, sobre cuál era la opción a los problemas que tienen ellos con temas de seguridad, de invasión de áreas en la parte posterior al condominio Tierra del café, señala que si bien es cierto que en algún momento en otras integraciones hacían visitas, que ella por lo menos no he asistido a ese tipo de visitas y considera riesgoso y que no son competencia de los regidores y que además pero es cierto que se han hecho este tipo de visitas en el pasado en las condiciones de acceso, que están hablando detrás de Tierra del café cerca de del puente, y que es

una zona que además de invadida es una zona donde las personas van a sentir una amenaza donde llegan y ven que hay una visita que es una inspección y que con qué autoridad o con qué respaldo van a llegar los regidores a ponerse incluso en riesgo en una propiedad que es privada, entonces la comisión de obras consideró que si es un tema de seguridad pues es un tema de su competencia el de seguridad y no es de ir a ese lugar porque el de ir a ese lugar es un riesgo desde el punto de vista para cualquiera, que es un tema que no es competencia de las regidurías, es un tema que sería eventualmente administrativo y si el gobierno local puede ingresar porque hasta eso si es una propiedad privada ni siquiera la policía municipal podría estarse metiendo, se entiende que hay un problema de seguridad que se puede coordinar con la policía municipal, con el refuerzo del tema de cámaras, con hacer rondas u otro tipo de asuntos pero para la comisión de obras es una situación no solo de riesgo sino que estaba fuera de la competencia del trabajo de la función del regidor ir a un lugar y ver el escenario, sea donde sea que esté invadido crean las condiciones, que ahí están las fotos de las condiciones del terreno, completamente difíciles de acceder y que además todo hace que sea un riesgo para la salud, para la vida y que no es conveniente que una comisión de obras llegue con inspección porque él no le van a dar ninguna solución a la comunidad, por lo que se está pasando a la comisión de seguridad para que se pueda coordinar desde la policía, desde la fuerza pública y que ella respetuosamente considera que no es conveniente ya que no es función de las regidurías y que además es un riesgo donde tienen que ingresar a una propiedad privada y eso es prohibidísimo y que cree que se pondrían en riesgo la propia vida.

La Alcaldesa aclara que cree que en el informe no se está incluyendo un informe que ya la administración mandó al concejo municipal donde efectivamente sí se hizo una inspección, donde se hizo incluso un recorrido con drones debido a la dificultad de ingresar porque efectivamente son propiedades privadas la conde, y que incluso que el terreno que les iban a donar está invadido incluso los dueños registrales del condominio en su momento cuando iban a hacer los desalojos recibieron el balón y tuvieron amenazas de ingresar y el riesgo de que no sea un operativo sino regidores que al ingresar al sitio, porque ya los mismos dueños en su momento que quisieron ingresar que sí fueron amenazados y que en el informe viene y muy completo porque incluso también se hizo una coordinación con la gente del SINAC, con lo que es la área de protección entonces espera ya que todavía no ha llegado a la comisión, pero que ya eso se mandó, ya se entregó desde mucho antes de Semana Santa entonces que se imagina que en su momento vendrá la respuesta de este acuerdo que está tomando y que se tendrá que replicar el informe que ya se hizo por parte de la administración municipal, donde viene ya un análisis de la parte legal de la administración municipal dando que la parte técnica, ya que es un terreno que es propiedad de un privado.

La Regidora Maritza Segura señala que debido a su momento en la comisión de seguridad lo que se discutió fue exactamente eso, un informe de las regidurías de que ellos pudieran coordinar con la administración que es lo que se está haciendo ahorita y que cuando ellos ingresaron a esa propiedad fue con los dueños de Tierras del Café y que no fue que entraron sobre la nada verdad y que si quiere indicar que la idea de ellos es de que eso sí contiene de que se vea de que ahí hay un zona de protección y de que podría haber intervención del proyecto donde hay partes que se están invadiendo por parte de algunas personas, entonces hay un problema, pero si la idea es solucionar en alguna medida que es lo que ya viene en el informe de la administración que es a la idea de que de la comisión de obra se pudiera canalizar a través de la administración.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 095-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEVOLVER ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE SEGURIDAD YA QUE ES DE SU MERA COMPETENCIA**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3.** Informe N° 052-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales

ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

- 1. Remite: SCM-260-2023
Suscribe: Silvia Ayala Calles – Representante Legal Rosimaya S.A. – Zona Franca Ultrapark, Barreal de Heredia - Ulloa
Fecha: 06-03-2023
Sesión: 242-2023

Asunto: Solicitud de ayuda para la corta de un árbol de roble de sabana, de Espejos de Mundo 100 mts hacia el oeste, final de calle. N° 0021-23.

Texto del documento.

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE EMITA CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER APROBADO POR UNANIMIDA Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 052-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales .

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 052-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE EMITA CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Remite: SCM-227-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 27-02-2023
Sesión: 240-2023
Asunto: Remite DIP -GA-038-2023, referente a autorización para la corta de 5 árboles de Casuaruna, ubicados en el derecho de vía Calle 32, costado oeste de la Plaza Comercial Roble Sabana. AMH-0171-2023.

Texto del documento.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL AMPLIAR EL INFORME Y HACER EXPLÍCITA LA RECOMENDACIÓN DE CORTA O NO DEL ÁRBOL.**
 - B) ADEMÁS DE QUE SE INCLUYA EL ANTECEDENTE DE CONTROL FISCAL URBANO SOBRE ESTE CASO PARA MEJOR RESOLVER.**
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 052-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales .

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 052-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL AMPLIAR EL INFORME Y HACER EXPLÍCITA LA RECOMENDACIÓN DE CORTA O NO DEL ÁRBOL.**
- B) ADEMÁS DE QUE SE INCLUYA EL ANTECEDENTE DE CONTROL FISCAL URBANO SOBRE ESTE CASO PARA MEJOR RESOLVER.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Remite: SCM-195-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 20-02-2023
Sesión: 239-2023
Asunto: Remite DIP-GA-025-2023 referente a corta de árbol que se encuentra frente a su casa, en Guararí. AMH-0154-2023

Texto del documento.

“ ...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL AMPLIAR EL INFORME Y HACER EXPLÍCITA LA RECOMENDACIÓN DE CORTA O NO DEL ÁRBOL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 052-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales .

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 052-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL AMPLIAR EL INFORME Y HACER EXPLÍCITA LA RECOMENDACIÓN DE CORTA O NO DEL ÁRBOL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Remite: SCM-194-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 20-02-2023
Sesión: 239-2023
Asunto: Remite Informe de Seguimiento de Acuerdos y Traslados, que comprende los Acuerdos de las Sesiones N° 221 a la 225-2022, y los Traslados de las Sesiones N° 221 a la 224-2022, correspondientes al mes de diciembre. AMH-150-2023.

Texto del documento.

“ ...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
 - B) INDICAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE ESTOS ASUNTOS SON DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 052-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) INDICAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE ESTOS ASUNTOS SON DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Remite: SCM-193-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 20-02-2023
Sesión: 239-2023
Asunto: Remite DIP-GA-024-2023 referente a corta de árbol, en se encuentra al frente de la acera de la casa N° 176, en Lagos II. AMH-0137-2023

Texto del documento

“ ...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL AMPLIAR EL INFORME Y HACER EXPLÍCITA LA RECOMENDACIÓN DE CORTA O NO DEL ÁRBOL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 052-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales .

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 052-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL AMPLIAR EL INFORME Y HACER EXPLÍCITA LA RECOMENDACIÓN DE CORTA O NO DEL ÁRBOL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6. Remite: SCM-192-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 20-02-2023
Sesión: 239-2023
Asunto: Remite DIP-GA-020-2023 referente a autorización corta de árboles en derecho de vía, calle Rugama, Mercedes Norte. AMH-0136-2023

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE NOS REMITA UN INFORME DONDE JUSTIFIQUE CUAL ES EL INTERÉS PÚBLICO DE LA AMPLIACIÓN Y CORTA CON BASE AL ARTÍCULO 16 Y 20 DEL DECRETO EJECUTIVO 38863 -MINAE**
- B) SOLICITAR QUE DE PREVIO A LA CORTA SE HAGA EL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE LA INTERVENCION VIAL QUE SE VA A REALIZAR**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 052-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales .

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 052-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE NOS REMITA UN INFORME DONDE JUSTIFIQUE CUAL ES EL INTERÉS PÚBLICO DE LA AMPLIACIÓN Y CORTA CON BASE AL ARTÍCULO 16 Y 20 DEL DECRETO EJECUTIVO 38863 -MINAE**
- B) SOLICITAR QUE DE PREVIO A LA CORTA SE HAGA EL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE LA INTERVENCION VIAL QUE SE VA A REALIZAR .**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Informe N° 042-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 10 de marzo del 2023 al ser las siete horas con treinta y siete minutos.

ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS

- 1. Asunto: Audiencia con los personeros de centros educativos CTP Mercedes Norte, Claretiano y Montebello para atender la problemática del tránsito en las cercanías de estos colegios, entradas, salidas, temas de seguridad vial

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ NOS REALICE UN MAPEO DE LAS RUTAS EN LA ZONA DE MERCEDES NORTE ALREDEDORES DEL CTP CLARETIANO Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS Y PEDIRLE EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO VIAL QUE SE REALIZÓ PARA LA ZONA, CONSIDERANDO REORDENAMIENTO DE VIAS Y USO DE ESPACIOS

B) REMITIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES QUE SE INFORME SI DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS SE TIENE PLANTEADO COLOCAR EL SEMÁFORO EN LA ZONA DE LOS COLEGIOS CTP Y CLAREATIANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a la comisión de seguridad por la reunión que tuvieron con los diferentes directores y personal de las instituciones, de varias instituciones de Mercedes Norte y Mercedes sur, porque también estuvo la presidenta de la Junta de la Escuela de excelencia porque también hay alguna problemática también en la zona sur y yo creo que lo que se va a ser es porque es sumamente importante esto, que lo que si tiene duda es con respecto al punto b porque si bien es cierto cree que la alcaldesa podría aclararlo aquí que cuando ellos por lo menos el se ha leído y ha visto el informe que se hizo el estudio, establece que para poder seguir o hacer otras intervenciones es necesario el semáforo y que cuando el hace, parece que queda abierto a que el MOPT pudiera decir que no es necesario, por lo que hace esa consulta porque en realidad la pregunta a ellos no es si es necesario el estudio que establece que el semáforo es necesario y que si el semáforo no se pone, no se pueden hacer las demás intervenciones o los demás demarcaciones de intervenciones viales y que entonces como es el MOPT, por lo que su pregunta es más bien que debería ser dirigida y que cuándo lo van a poner, porque ya el estudio está y el estudio arroja que debe poner, que debe colocar semáforos y si no se coloca ningún no pueden seguir.

La Regidora Maritza Segura, indica al Síndico Mauricio, que es que el punto b dice permitiera el Ministerio de Obras públicas y transportes que se informe si de acuerdo a los estudios técnicos se tiene planteado colocar el semáforo en la zona de los colegios CTP de Mercedes y Claretiano y que sí de acuerdo al estudio técnico ya existente, esa es la consulta que se le está haciendo a ellos que por lo general, que los que han estado involucrados en esos temas de semáforos siempre tienen que hacer ese estudio.

La Alcaldesa manifiesta que para completar los 15 se había mencionado en el Concejo, el estudio de impacto vial y que se encuentra también en los cambios de las rutas que se deben hacer pero los mismos efectivamente sin embargo no se pueden poner en ejecución porque más bien vendría a complicar, por lo que estarían respetando los cambios que se estarían haciendo, por lo que si es urgente el semáforo.

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 042-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ NOS REALICE UN MAPEO DE LAS RUTAS EN LA ZONA DE MERCEDES NORTE ALREDEDORES DEL CTP CLARETIANO Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS Y PEDIRLE EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO VIAL QUE SE REALIZÓ PARA LA ZONA, CONSIDERANDO REORDENAMIENTO DE VIAS Y USO DE ESPACIOS

B) REMITIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES QUE SE INFORME SI DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS SE TIENE PLANTEADO COLOCAR EL SEMÁFORO EN LA ZONA DE LOS COLEGIOS CTP Y CLAREATIANO.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-143-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 06-02-2023

Sesión: 236-2023

Asunto: Remite oficio DSC-273-2022 referente a la denuncia sobre situación de escándalo y solicita atención para evitar una desgracia (Sra. Isabel Portuguez Mora, vecina de San Francisco de Heredia). AMH-0088-2023

Texto del documento

08 de diciembre 2022
DSC-273-2022

Máster
Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Presente

Estimada señora:

A la vez de saludarle atentamente, como parte del seguimiento dado al SCM-1812-2022 en el que se expone la denuncia presentada por parte de la señora Isabel Portuguez Mora, Vecina San Francisco de Heredia, Urb. Monte Verde, por aparentes escándalos en una casa vecina me permito indicarle lo siguiente.

PRIMERO: Ya en varias oportunidades anteriores se han analizado casos idénticos al que nos ocupa y en los que se denuncia a este cuerpo de Policía Municipal escándalos dentro de viviendas que a la postre corresponden a propiedades privadas que nuestra policía no tiene las potestades o atribuciones legales para intervenir, caso contrario cuando se trata de comercios o patentados a los cuales tenemos la posibilidad de visitar, inspeccionar e incluso sancionar ante algún incumplimiento.

Igualmente, ya en otras ocasiones hemos indicado que por tratarse de propiedades privadas nuestra actuación se ve limitada y que para ello existe un Reglamento de Contaminación Sónica en el que se establece que la institución competente para aplicar dicha normativa es el Ministerio de Salud.

SEGUNDO: En cuanto a los señalamientos de aparentes llamadas realizadas por la recurrente al 9-1-1 sin respuesta policial, deseo indicar que nosotros no tenemos contacto directo con dicha línea de emergencias, nuestros números 24/7 están ubicadas en nuestro departamento de monitoreo, por tanto, no podría referirme a la aparente desatención que se menciona.

TERCERO: No obstante a lo anterior, y en vista de que se menciona que una de nuestras operadoras le indico a la recurrente que de nuestra parte no se podía hacer nada y que se debía interponer la denuncia ante el Ministerio de Salud, tal y como recientemente lo converse directamente con su persona, ya se le giro nuevamente una instrucción y recordatorio a todo el personal tanto de monitoreo como a los grupos policiales para que, ante este tipo de denuncias o reportes, aunque nosotros no podríamos exigirle a los propietarios de un inmueble privado y mucho menos tratándose de una casa de habitación que desistan completamente de reproducir música, de dejar de consumir licor o de fumar, ya que reitero, se trata de recintos privados y esto nos limita

legalmente nuestra actuación, pero, que aun con estos limitantes, según posibilidades atendamos estos casos, que nos presentemos a estos lugares, tratemos de conversar con los propietarios u ocupantes de estos inmuebles e invitarles a que desistan de cualquier tipo de escándalo, además de solicitarles su colaboración bajando el volumen por un tema de comprensión a otras personas vecinas que se encuentran descansando e incluso hasta trabajando, sin que esto signifique que eso sea de acatamiento obligatorio o bien que sea una orden nuestra que deben acatar de manera inmediata, todo esto para tratar de llevarle alguna solución o ayuda a las personas que deben atravesar tantas molestias por estos hechos.

Para finalizar, he de reiterar que nuestros números 24/7 son 2277-6736, 2277-6737.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención se suscribe;

GUSTAVO
ADOLFO
GARITA PIEDRA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
ADOLFO GARITA
PIEDRA (FIRMA)
Fecha: 2022.12.08
14:25:39 -06'00'

Licdo. Gustavo A. Garita Piedra
Gestor de Seguridad Ciudadana

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR LA RESPUESTA DEL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA A LOS VECINOS DE MONTEVERDE CON LA RESPUESTA RESPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 042-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR LA RESPUESTA DEL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA A LOS VECINOS DE MONTEVERDE CON LA RESPUESTA RESPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Remite: SCM-265-2023
 Suscribe: Vecinos de La Lilliana
 Fecha: 06-03-2023
 Sesión: 242-2023
 Asunto: Solicitud de inspección y verificar las denuncias expuestas con la Soda y Chichorronea Kale y un Grooming de perros.

Texto del documento

De: **Vecinos LA LILIANA** <vecinoslaliliana@gmail.com>

Date: jue, 2 feb 2023 a la(s) 14:41

Subject: DENUNCIA

To: <aaguilar@heredia.go.cr>, <aarias@heredia.go.cr>, <controlariaservicios@heredia.go.cr>, <jchavarria@heredia.go.cr>, <raraya@heredia.go.cr>, <ebarrientos@heredia.go.cr>, <policiamunicipal@heredia.go.cr>, <programaspreventivos@heredia.go.cr>, <amora@heredia.go.cr>, <achavez@heredia.go.cr>, <dac.denuncias@misalud.go.cr>

Buenas días

Estimados señores (as)

En el mes de noviembre convocamos una reunión de vecinos con el señor Hans Bolaños de la policía de Municipal de Heredia, en dicha reunión se le expuso al oficial una serie de preocupaciones de seguridad comunitaria que debemos atender en conjunto, sin embargo surgió el tema de un patentado de la Municipalidad de Heredia que está causando graves problemas viales y además conflictos sociales que pueden causar una situación de violencia.

En la Comunidad se encuentra ubicada la Soda Y Chichorronea Kale, y además dentro de la misma casa de habitación un lugar de Grooming de perros. (solicitamos verificar las dos patentes y permisos de salud correspondientes.)

Estos dos negocios están generando un gran caos vial en la comunidad, ya que desde las once de la mañana se estacionan vehículos en frente de las cocheras de las casas y además lo hacen en doble vía generando un caos vial significativo, el problema es que el patentado en lugar de generar un ambiente de colaboración hacia los vecinos, no instruye a sus clientes para que no aparquen sus vehículos en lugares no acordados, los vehículos que suplen sus insumos igualmente se ubican en lugares no autorizados e incluso el vehículo personal de los dueños de la soda, lo estacionan sobre la acera como se demuestra en las fotos aportadas, se debe tomar en cuenta que la parada de buses está frente a dicha soda, obstaculizando la misma.

En las imagenes adjuntas los clientes son atendidos sobre la acera, ya que el negocio se extiende de hasta la calle principal (ver imagenes del techo), en horas de alta demanda no se puede transitar ni por la calle y mucho menos por la acera ya que los clientes y las motos del exprés no permiten transitar, no entendemos cómo la municipalidad permite que un negocio se apodere de la acera para atender a sus clientes, se instalan mesas sobre la acera para que los clientes consuman sus alimentos en dicho lugar, sin contar con el espacio necesario para el libre tránsito. Sobre estas situaciones se han realizado múltiples llamadas a la policía municipal y desgraciadamente no hemos contado con el apoyo de dicha institución e incluso como se indicó antes a pesar de que son evidentes las violaciones del negocio al tránsito por la acera donde no se puede cumplir con la ley 7600, los oficiales no han reportado dicha situación a las autoridades correspondientes.

Nosotros como vecinos entendemos la necesidad del trabajo, sin embargo exigimos que la municipalidad cumpla con su deber de regular a un patentado que incumple con regulaciones, como no impedir el paso sobre la acera o verificar que sus clientes y proveedores no obstruyan el libre

tránsito. Y que el patentado cumpla con sus deberes y realice su trabajo de una forma armónica con la comunidad.

Esta situación desgraciadamente está afectando vecinos que presentan problemas de discapacidad física e incluso un niño con asperger que puede ser dejado frente a su casa de habitación porque no se respeta los ingresos a las casas y además como se puede ver en las imágenes producto de los reclamos que se realizan a las personas las casas han sido objeto de vandalismo. Igualmente nos preocupa que dicho lugar ha tenido un crecimiento al interior del inmueble, en donde no se tiene claro si existen los permisos adecuados para el uso de gas propano, manejo de desechos (aceites, basura, plagas, etc.) y cohabitación con un negocio de baño de animales. Por todo lo anterior solicitamos su intervención inmediata a las autoridades correspondientes, ya que hemos dado un tiempo prudencial después de la reunión y no ha existido ningún cambio, ni apoyo por parte de las autoridades y por el contrario se está generando un ambiente de violencia entre los vecinos, transeúntes, proveedores y clientes de la soda.

En síntesis solicitamos una inspección del lugar y verificar las denuncias antes expuestas. La dirección de la Soda Kale y Chicharronera es 200 metros sur y 50 metros este de Pops San Francisco.

Atentamente

Vecinos Tercera Etapa La Lilliana

Por brindar acuse de recibido

Cualquier comunicación a este correo a los números:

Se adjuntan fotografías de prueba.

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL REALIZAR UNA INSPECCION POR PARTE DE CONTROL FISCAL URBANO PARA MEJOR RESOLVER

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Alcaldesa Municipal indica que el tema de la Lilliana ya estuvieron reunidos con la policía municipal también estudiantes, con vecinos del lugar analizando la problemática tanto en la carretera como en la parte de lo que es el corte de cabello para captar, que igualmente se está dando un seguimiento a la problemática denunciada y también es la coordinación con el Ministerio de Salud, que con respecto a la parte de Secretaría que el ministerio también ya intervino y ya incluso hicieron algunas modificaciones de espacio, por lo cual se está dando el seguimiento correspondiente y se tiene dentro del programa también visitas y control de la policía municipal y en este momento también les está haciendo un análisis para hacerlos parte de este informe que ya si se deja sitio con los diferentes representantes de varios departamentos que están atinentes a las denuncias presentadas por los vecinos y vecinas.

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 042-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL REALIZAR UNA INSPECCION POR PARTE DE CONTROL FISCAL URBANO PARA MEJOR RESOLVER.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- 1. ADE Laureles Monteverde
Asunto: Agradecimiento por la pronta respuesta a, asimismo indican que quedan a la de lo demás. laurelesmonteverde3838@gmail.com

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. ADE Laureles Monteverde
Asunto: Agradecimiento por la pronta respuesta a, asimismo indican que quedan a la de lo demás. laurelesmonteverde3838@gmail.com
2. Roberto Arias A. – Director Comercial ARISOL
Asunto: Capacitación para Concejos Municipales sobre la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. adm@arisolconsultores.com

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE AL SER LAS VEINTE HORAS CON 20 MINUTOS .-**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL**

mbo/